

CONSOLIDADO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTATAL DE PUEBLA 2017

Contenido

Presentación

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

- a. Evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo General 33.
- b. Evaluaciones de los Programas presupuestarios.

Evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, Subsidios y Convenios para el ejercicio fiscal 2016

Evaluación específica de programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016

Evaluación de procesos de programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016

Implementación del Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal (MSDE)

Revisiones del marco jurídico y normativo en materia de evaluación del desempeño

PRESENTACIÓN

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos; conforme lo establecido en el artículo 2, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

En este sentido, el SED realiza el seguimiento y la evaluación sistemática bajo la óptica de un enfoque de resultados, por lo que constituye una herramienta de la Gestión para Resultados (GpR), junto con el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Además, establece los mecanismos del monitoreo y la evaluación de los resultados alcanzados por programas y políticas públicas. El SED brinda información para valorar objetivamente lo realizado, proporcionando los elementos necesarios para tomar decisiones sobre los procesos y programas en marcha, reforzándolos o modificándolos, y asignando o reasignando los recursos, de ser necesario.

Bajo este contexto y en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); artículos 85 y 110 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); artículos 79 y 80 de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LCCG); artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; y artículos 107 y 113 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGPEP); la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Desarrollo Social; emitieron de manera conjunta el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, bajo los siguientes objetivos específicos:

- a. Consolidar el modelo de PbR-SED a través del monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de programas presupuestarios, fondos, convenios y subsidios.
- b. Evaluar la gestión, operación y percepción de la Administración Pública Estatal.
- c. Monitorear el cumplimiento de los reportes trimestrales en materia de política social en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- d. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios, fondos, convenios y subsidios, durante el ejercicio fiscal 2017.
- e. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno con énfasis en la generación de valor público.
- f. Apoyar a los municipios para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad a lo establecido por las disposiciones legales aplicables que den cumplimiento a lo requerido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Formato Único (SFU)
- g. Establecer el calendario de trabajo de las evaluaciones en cumplimiento del PAE del ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Dirección de Evaluación publicó en el mes de abril el PAE 2017, en los siguientes portales oficiales del Estado de Puebla:

- <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>
- <http://www.lgcg.puebla.gob.mx/>
- <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

En el presente documento se plasma un resumen de los resultados de las actividades en materia de desempeño coordinadas por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración:

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Objetivo:

Establecer el mecanismo por el cual la SFA, en su carácter de Coordinadora del SED, sistematice el seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas y que lleva a cabo con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Descripción:

La estructura metodológica del proceso, se retoma de la actualización realizada en 2011 al “Mecanismo de seguimiento de ASM derivados de informes y evaluaciones de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); realizando las adecuaciones pertinentes que hicieran viable su aplicación conforme a los tiempos del proceso de programación, integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos y la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado de Puebla.

Bajo el contexto anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en su carácter de instancia técnica responsable de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis realizados a los programas federales o presupuestarios; en el mes de julio, inició el proceso de seguimiento a los ASM.

El proceso consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, en donde los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación en la entidad; identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementar en el corto y mediano plazo; las fases cronológicamente establecidas para el proceso de seguimiento de ASM, se muestra a continuación:

- **FASE 1:** Establecimiento del Proceso de Seguimiento de los ASM.
 - Revisión y/o actualización del Mecanismo para el seguimiento de los ASM.
 - Procesamiento y análisis de los ASM derivados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios (Pp) y Fondos Federales del Ramo 33.
 - Conformación del formato *Análisis y Clasificación de los ASM* y de las *Cédulas de Análisis y Clasificación de los ASM* derivados de las evaluaciones a Pp y Fondos Federales del Ramo 33, respectivamente.
- **FASE 2:** Análisis y clasificación de los ASM.
 - Análisis y selección de los ASM por parte de las Unidades Responsables.
 - Clasificación de dichos aspectos por tipo de actores involucrados y nivel de prioridad.
 - Establecimiento de la postura institucional de las Dependencias o Entidades responsables de los programas públicos evaluados.

- **FASE 3:** Elaboración del Documento Institucional de Trabajo (DIT).
 - Definición de los compromisos, actividades, productos y plazos de ejecución para la solución e implementación de los ASM.
 - Formalización de dichos ASM a través de un DIT, elaborado por las Dependencias o Entidades y la Dirección de Evaluación de la SFA.
- **FASE 4:** Publicación y difusión.
 - Elaboración y entrega de los DIT a la unidad administrativa de la SFA responsable de la programación y presupuestación del ejercicio 2018.
 - Publicación del DIT por parte de las Dependencias o Entidades involucradas, a través de sus páginas electrónicas oficiales correspondientes.

El mecanismo para el seguimiento a los ASM, durante el ejercicio que se informa se realizó conforme al tipo de evaluación realizada:

a. Evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo General 33.

Documento Institucional de Trabajo (DIT) para Fondo Federal, Ejercicio fiscal 2016.			
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			
Dependencia o Entidad Responsable	ASM analizados y clasificados	ASM aceptados a implementar	DIT firmados y publicados
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	5	4	1
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	5	3	1

Documento Institucional de Trabajo (DIT) para Fondo Federal, Ejercicio fiscal 2016.			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			
Dependencia o Entidad Responsable	ASM analizados y clasificados	ASM aceptados a implementar	DIT firmados y publicados
Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)	4	2	1

Documento Institucional de Trabajo (DIT) para Fondo Federal, Ejercicio fiscal 2016.			
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Estatal (FISE)			
Dependencia o Entidad Responsable	ASM analizados y clasificados	ASM aceptados a implementar	DIT firmados y publicados
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	9	2	1
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT)	9	4	1
Secretaría de Desarrollo Social (SDS)	9	3	1
Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP)	9	1	1

Documento Institucional de Trabajo (DIT) para Fondo Federal, Ejercicio fiscal 2016.			
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)			
Dependencia o Entidad Responsable	ASM analizados y clasificados	ASM aceptados a implementar	DIT firmados y publicados
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)	8	5	1
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	8	7	1

Documento Institucional de Trabajo (DIT) para Fondo Federal, Ejercicio fiscal 2016.			
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)			
Dependencia o Entidad Responsable	ASM analizados y clasificados	ASM aceptados a implementar	DIT firmados y publicados
Secretaría de Educación Pública (SEP)	7	7	1

Documento Institucional de Trabajo (DIT) para Fondo Federal, Ejercicio fiscal 2016.			
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)			
Dependencia o Entidad Responsable	ASM analizados y clasificados	ASM aceptados a implementar	DIT firmados y publicados
Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP)	7	2	1

b. Evaluaciones de los Programas presupuestarios.

Clave	Programa presupuestario	Dependencia o Entidad Responsable	ASM analizados y clasificados	ASM aceptados a implementar	DIT firmado y publicado
E028	Prestación y Regularización de los Servicios de Agua y Saneamiento	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	20	18	
E029	Capacitación ambiental y Desarrollo Sustentable		14	13	1
Ro06	Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca		16	11	
E011	Procuración de Justicia	Fiscalía General del Estado de Puebla	6	0	1
E054	Comunicación de la Actividad Gubernamental	Puebla Comunicaciones	18	11	1
E025	Seguro Popular	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	8	3	1
E039	Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	Secretaría de Desarrollo Social	8	8	1
E140	Fomento al desarrollo social integral		11	11	
E058	Financiamiento para el crecimiento empresarial	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo	7	7	1

Clave	Programa presupuestario	Dependencia o Entidad Responsable	ASM analizados y clasificados	ASM aceptados a implementar	DIT firmado y publicado
Económico					
E049	Productos Turísticos	Secretaría de Cultura y Turismo	8	8	1
F006	Programa de difusión y promoción de la cultura y conservación del patrimonio		9	0	
E015	Fortalecimiento del Sector Agropecuario	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	5	5	1
N001	Atención a Desastres Naturales Sector Agropecuario		9	9	
R015	Medio Ambiente y Recursos Naturales		12	12	
E004	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública	7	7	1
E006	Educación Superior		8	8	
E007	Gestión Educativa		19	18	
E033	Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte		17	12	
E062	Ejecución de Políticas para el Desarrollo de la Juventud		14	13	
F012	Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena		14	13	
E047	Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado	Secretaría de Finanzas y Administración	6	5	1
E008	Interconectividad estatal	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	8	3	1
E009	Incrementar la Inversión en Infraestructura		17	6	
E043	Programa de Movilidad		15	4	

Clave	Programa presupuestario	Dependencia o Entidad Responsable	ASM analizados y clasificados	ASM aceptados a implementar	DIT firmado y publicado
E044	Fomento a la Fluidez Vehicular		19	7	
E138	Evaluación gubernamental para el fortalecimiento de la gestión	Secretaría de la Contraloría	6	6	1
E003	Sistema policial	Secretaría de Seguridad Pública	7	7	1
E074	Eficiencia Institucional para la Paz Social	Secretaría General de Gobierno	13	11	1
E075	Protección de la Sociedad		12	6	
E024	Servicios de Salud	Servicios de Salud del Estado de Puebla	11	7	1

Resultados:

➤ Por Fondos Federales evaluados:

De acuerdo con el análisis de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FAM, FAFEF, FISE, FAETA, FONE y FASSA, se identificaron 80 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Las Dependencias y Entidades responsables de los fondos evaluados aceptaron el 50 por ciento de las recomendaciones emitidas.

Los ASM aprobados se clasificaron de acuerdo al tipo de actor involucrado, como se muestra a continuación:

- 30 por ciento, específicos.
- 35 por ciento, institucionales.
- 35 por ciento, interinstitucionales.

Finalmente, se firmaron 11 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) entre la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración y las Dependencias y Entidades responsables del proceso de gestión del FAM, FAFEF, FISE, FAETA, FONE y FASSA.

➤ Por Programas Presupuestarios evaluados:

De acuerdo con el análisis de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las 30 evaluaciones practicadas a los Programas Presupuestarios en el ejercicio 2016; se identificaron 344 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas evaluados aceptaron el 72 por ciento de las recomendaciones emitidas. Dichas ASM fueron clasificadas, como se muestra a continuación:

- 59 por ciento, específicos.

- 41 por ciento, institucionales.

Finalmente se firmaron 15 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, Fiscalía General del Estado de Puebla, Puebla Comunicaciones, Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno y Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Como parte de la fase número tres del proceso, las Dependencias involucradas en el proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, acordaron con la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, que el anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2017; denominado “Desagregación Programática” serviría como evidencia documental para verificar la implementación de los ASM aprobados.

Evidencia documental	Medios de verificación
Documento Institucional de Trabajo (DIT) por cada Fondo Federal y/o Programa Presupuestario evaluado.	Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/
	Archivos de la Dirección de Evaluación en formato impreso y digital

EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33, SUBSIDIOS Y CONVENIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
Clave	I-001	Denominación	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP Federal).

A través del FONE, el Gobierno Federal otorga a las Entidades y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, destinados para cubrir el pago de servicios personales del personal que ocupa plazas transferidas a los estados, así como gastos de operación.

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FONE ejercido por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos del análisis de procesos:

- Identificar los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación institucional de las aportaciones del fondo en la entidad.
- Valorar si los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, contribuyen a la consecución de los objetivos del fondo.
- Determinar las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del fondo en la entidad.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.

Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación del desempeño es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que su vez permita mejorar el

proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación externa de tipo específica de desempeño y de procesos del FONE ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó dicho proceso evaluativo.

Para cumplir con los objetivos de la evaluación, la instancia evaluadora externa organizó, procesó y valoró la información proporcionada por las dependencias responsables del fondo en la entidad, insumos que fueron previamente revisados y depurados por la unidad coordinadora de la evaluación. Cabe mencionar que la revisión documental se complementó con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo.

Derivado del análisis de gabinete y de las entrevistas realizadas, la instancia evaluadora respondió el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del FONE” a partir del cual elaboró los productos finales de dicha valoración sistemática del desempeño y procesos de las aportaciones antes referidas.

Conclusiones del análisis de procesos:

En el marco de la Reforma Educativa, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), constituye un instrumento fundamental para la administración y control de la nómina magisterial a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), orientado a mejorar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Respecto de la operación general de dicho fondo, se observó que a nivel estatal los procesos sustantivos del FONE están guiados por el macroproceso establecido por la SEP federal, cuyas etapas se resumen en: i) Formalización del Convenio de Conciliación de Plazas con cargo al FONE, tanto con la SEP federal como con la SHCP; ii) Creación, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), de una cuenta bancaria productiva específica para el Gasto de Operación, misma que es registrada ante la TESOFE y cuya documentación se remite a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP federal; iii) Transferencia ágil y sin restricciones de los recursos recibidos por la SFA, a la SEP estatal.

Asimismo se constató que la planeación del FONE es congruente con los diagnósticos establecidos en los instrumentos de planeación estratégica nacionales como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, así como con sus similares a nivel estatal la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y la Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017 del Gobierno del Estado de Puebla.

En este sentido y toda vez que en el proceso sustantivo de “Planeación” se determinan las directrices en el diseño e implementación de los Programas Presupuestarios, los principales subprocesos que lo integran son los siguientes: planeación estratégica, programación y presupuesto, así como actualización de la MIR, los cuales en el Estado de Puebla se encuentran guiados por el “Manual de Programación 2016” emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

En cuanto a los procesos administrativos revisados, se constató que en el estado de Puebla la nómina del personal educativo se integra en estricto apego al “Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”, mediante el cual se determinan las plazas/horas federalizadas de los docentes y directivos, las cuales son registradas por la SEP, previa validación de la SHCP.

Referente al proceso para actualizar y/o modificar el Analítico de Plazas Federalizadas y Conciliadas, a efecto de “atender las necesidades educativas y la mejora de los aprendizajes de los alumnos en sus

respectivos ámbitos de competencia”, la SEP estatal se apega a las pautas establecidas en el documento denominado “Criterios y procedimiento que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas”.

Por otra parte, se observó que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Asimismo, se identificó que estos, están guiados por los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP-4.2.1-DRF/PO/06); Manual de Procedimiento Comprobación del Capítulo 1000 FONE (SEP-4.2.1- DRF/PO/07); y el Manual de Procedimiento Comprobación del Gasto Corriente (SEP-4.2.1-DRF/PO/08); documentos oficiales que contribuyen a garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos de seguimiento de los recursos del FONE.

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FONE, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema contable INGRES; el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCII); Sistema de Información y Gestión Educativa; Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE); el Sistema de Monitoreo del Indicadores de Desempeño (SIMIDE); el Sistema Estatal devaluación (SEE).

Finalmente, ya que el presente análisis de procesos, realizado como complemento de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE, se llevó a cabo con el objetivo de identificar y describir los procesos sustantivos de dicho fondo a fin de conocer el estado actual que guardan los mismos, en ejercicios fiscales posteriores se recomienda, con base en los hallazgos y recomendaciones derivadas de este ejercicio, aplicar de forma íntegra una evaluación de procesos, metodología que de acuerdo con el CONEVAL se sugiere realizar a partir del tercer año de operación de los programas públicos con el propósito de identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

Conclusiones del análisis de desempeño:

En relación a la contribución y destino del fondo evaluado, se concluyó que el FONE, al igual que todos los programas públicos ejercidos por el Estado de Puebla, cuenta con procedimientos documentados de planeación de sus recursos, mismos que se comprobó, están apegados a un documentado normativo; en este sentido se identificó que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla cuenta con un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, situaciones que son atendidas con dichas aportaciones a través de diversos Programas Presupuestarios (Pp).

Asimismo, se corroboró que el destino de los recursos del fondo se encuentra documentado y dicha evidencia está desagregada por capítulo de gasto, nivel educativo, nivel válido del personal y por tipo de plaza, información que atiende los criterios de armonización contable establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como los señalados por la SEP Federal y Estatal.

Sobre la gestión y operación de los recursos del FONE, se constató que en apego a la normativa que regula la operación del fondo, la SEP Estatal cuenta con mecanismos estandarizados, sistematizados y documentados para la validación de las nóminas, elemento que constituye una fortaleza ya que estos

permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados y registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.

Aunado a lo anterior, se concluyó que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Cabe señalar que estos, están guiados por los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP-4.2.1-DRF/PO/06); Manual de Procedimiento Comprobación del Capítulo 1000 FONE (SEP-4.2.1-DRF/PO/07); y el Manual de Procedimiento Comprobación del Gasto Corriente (SEP-4.2.1-DRF/PO/08); documentos oficiales que contribuyen a garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos de seguimiento de las aportaciones del fondo.

Referente a la generación de información y rendición de cuentas del FONE, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de sus principales procesos de gestión, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema contable INGRES; el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCII); y el Sistema de Información y Gestión Educativa.

Bajo este contexto, también se observó que el gobierno estatal cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del fondo, información para monitorear su desempeño, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información –no sólo referentes al fondo evaluado– acordes a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Con base en los resultados documentados a través de la presente evaluación, se determinó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE presentaron resultados positivos, toda vez que el cumplimiento de sus metas fue mayor al 90% y hasta 130%. Asimismo, es posible afirmar que el cumplimiento de los objetivos de la MIR de los Pp E004. Educación Básica, E006. Educación Superior, E007. Gestión Educativa y F012. Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena, los cuales en 2016 fueron financiados total o parcialmente con recursos del FONE, contribuyeron al logro de los objetivos de dicho fondo en la entidad, toda vez que son consistentes con el problema que este atiende, están vinculados a su objetivo y por lo tanto, proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre su gestión.

Aunado a lo anterior, y con base en los datos proporcionados por la SEP, se concluyó que el FONE representó el 50.7% del total de los recursos transferidos al Estado de Puebla, porcentaje para el cual se calculó una eficiencia presupuestal igual al 100%, siendo destinado al pago de nómina para la prestación de los servicios del magisterio de educación inicial, básica, especial, normal y de formación docente, así como para el desarrollo de programas que impulsaron la capacitación del personal educativo.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FF2017/Conac_FONE_2016.pdf</p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1615_67b64e8acda6cd8a588cf484ebazfbod</p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_FONE_2016.pdf</p> <p>b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_FONE.pdf</p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) – Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_FONE.pdf</p>

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
Clave	I-002	Denominación	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual es coordinado por la Secretaría de Salud Federal.

Los recursos provenientes del FASSA deben utilizarse para ejercer las atribuciones en la prestación de servicios en materia de salubridad general en los términos de la Ley General de Salud. Asimismo, de acuerdo con el propósito de la MIR Federal del Fondo, los servicios de salud de las entidades federativas cuentan con personal médico para fortalecer la cobertura de salud.

Objetivo general de la evaluación:

- Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FASSA ejercido por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.

Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación del desempeño es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación externa de tipo específica de desempeño del FASSA ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó dicho proceso evaluativo.

Para cumplir con los objetivos de la evaluación, la instancia evaluadora externa organizó, procesó y valoró la información proporcionada por las dependencias responsables del fondo en la entidad, insumos que fueron previamente revisados y depurados por la unidad coordinadora de la evaluación. Cabe mencionar que la revisión documental se complementó con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo.

Derivado del análisis de gabinete y de las entrevistas realizadas, la instancia evaluadora respondió el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del FASSA” a partir del cual elaboró los productos finales de dicha valoración sistemática del desempeño de las aportaciones antes referidas.

Conclusiones generales de la evaluación:

Derivado del análisis de los elementos que inciden en la adecuada contribución y destino del FASSA en la entidad, se concluyó que los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en coordinación con las instancias federales correspondientes, llevaron a cabo acciones que se consideran buenas prácticas en materia de planeación de dichas aportaciones, toda vez que en el ejercicio fiscal evaluado se contó con el Diagnóstico de Salud del Estado de Puebla 2016, cuya información permitió identificar los factores atribuibles al sistema de salud -infraestructura y personal-, y en este sentido dirigir las aportaciones al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Asimismo, se observó que la planeación, programación y el destino de los recursos del FASSA en el estado, se encuentra debidamente documentado a través de los reportes del Plan Anual de Trabajo (PAT), cuya información responde a la estructura programática de la entidad federativa; el resumen por actividad institucional y capítulo; el detalle del presupuesto calendarizado ajustado al techo financiero del fondo; el reporte por capítulo de gasto; así como por el resumen por actividad institucional estatal.

En cuanto a la gestión y operación del FASSA, se observó que los responsables de la ejecución de dichas aportaciones en el Estado de Puebla se apegaron a las disposiciones normativas correspondientes, no obstante se concluyó que existe oportunidad de mejora en la forma de documentar los procesos de gestión claves en la operación del fondo al interior de la entidad, lo que permitiría profundizar el análisis de sus macro y micro procesos, así como la concurrencia con otros programas públicos, a fin de identificar elementos o factores que puedan potencializarse para elevar la eficiencia y eficacia del mismo.

Si bien se identificaron diversos mecanismos para el monitoreo y seguimiento, tanto programático como presupuestal del FASSA en la entidad, el Sistema de Formato Único (SFU) constituye el principal mecanismo de rendición de cuentas ante la federación, por lo que a partir de las evidencias analizadas se concluyó que existen oportunidades de mejora en materia de congruencia, calidad y difusión de la información generada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla sobre el ejercicio, destino y resultados de dichas aportaciones, específicamente la relacionada con el avance financiero e indicadores del fondo.

Respecto de la orientación y medición de resultados del FASSA en la entidad, se concluyó que los Servicios de Salud del Estado de Puebla llevaron a cabo acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo, contribuyendo con ello a mejorar el acceso efectivo de la población a servicios de salud de calidad. Sin embargo, en materia de control, evaluación y seguimiento se identificaron oportunidades de mejora, ya que si bien el FASSA cuenta con antecedentes de evaluación y seguimiento de recomendaciones, los mecanismos implementados para articular los resultados de dichos procesos con las etapas del ciclo presupuestario del programa, se consideraron insuficientes, por lo que no fue posible comprobar que los ejercicios evaluativos hayan incidido en la toma de decisiones sobre los procesos de gestión del fondo para mejorar su desempeño.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Social (FASSA).</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FF2017/Conac_FASSA_2016.pdf</p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1596_c86331814ec002042acbb25620e72e94</p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_FASSA_2016.pdf</p> <p>b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_FASSA.pdf</p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Social (FASSA) – Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_FASSA.pdf</p>

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
Clave	I-003	Denominación	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), el cual es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El FISE tiene como objetivo financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) ejercido por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla

Conclusiones generales de la evaluación:

En cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada al FISE, se concluyó que a nivel federal y estatal existen disposiciones normativas que regulan su asignación, operación, aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Asimismo, se constató que al igual que todos los programas públicos ejercidos por el Estado de Puebla, el FISE cuenta con procedimientos documentados sobre la planeación de sus recursos, mismos que están estandarizados y sistematizados, es decir, son utilizados por todos los involucrados en dicho proceso.

Sobre la gestión y operación de los recursos del FISE, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para verificar si las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado; que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables; así como sistematizados ya que se encuentran disponibles en diferentes sistemas informáticos.

Aunado a lo anterior, se identificó que, en el ejercicio fiscal evaluado, el Fondo contó con 30 indicadores adicionales, mismos que miden el logro de los objetivos de los 10 Programas Presupuestarios que fueron financiados con recursos del FISE, y que se comprobó, están directamente vinculados con los objetivos particulares del mismo.

Referente a la generación de información y rendición de cuentas del FISE, se constató que los procesos para el monitoreo y seguimiento de sus indicadores se encuentran sistematizados, ya que para los indicadores obligatorios dichos procesos se realizan a través del SFU PASH, mientras que para los indicadores adicionales se llevan a cabo mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Por último, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por concepto de FISE, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, número de beneficiarios, sus avances físico financieros y al término del ejercicio, los resultados alcanzados; información mediante la cual se verificó que la cobertura y focalización de dichas aportaciones fue adecuada, toda vez que las poblaciones beneficiadas se apegan a los criterios establecidos en la normativa que regula el fondo.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FF2017/Conac_FISE_2016.pdf</p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1597_dce5d542546b305e02ca5a588880736b</p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_FISE_2016.pdf</p> <p>b) http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_FISE.pdf</p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) – Ejercicio Fiscal 2016</p>	<p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_FISE.pdf</p>

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
Clave	I-006	Denominación	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de infraestructura educativa, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al componente de asistencia social.

Los recursos provenientes del FAM deben utilizarse para la disminución de la inseguridad alimentaria (componente de asistencia social) y para proporcionar espacios educativos adecuados y suficientes (componente de infraestructura educativa).

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FAM ejercido por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.

Conclusiones generales de la evaluación:

Considerando la planeación estratégica y contribución del FAM en el estado de Puebla, se concluyó que este identificó la normatividad federal y estatal para la aplicación y distribución de los recursos de los subfondos FAM-Asistencia Social, FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; siendo los principales ejecutores de dichas aportaciones el SEDIF, el CAPCEE, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla, durante 2016.

En este sentido, se concluyó que dichas instancias cuentan con procesos claros y delimitados para el ejercicio de dichas aportaciones, los cuales se apegan a lineamientos federales existentes, así como a la estructura de los Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario y K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, instrumentos que permiten garantizar que los recursos se orientan correctamente para el cumplimiento de los objetivos de cada subfondo del FAM.

En relación a la gestión y operación del FAM, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de la planeación de los recursos del FAM-Asistencia Social, toda vez

que esta se apega al Proyecto Estatal Anual 2016 de los programas de la “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)”, misma que tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por el SEDIF; para el caso del subfondo FAM-Infraestructura Educativa, el CAPCEE lleva a cabo sus procesos de gestión en apego a lo señalado en la “Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2016”; mientras que los centros educativos beneficiados en 2016 con dichos recursos, como es el caso de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y la Universidad Politécnica de Puebla, documentan sus procesos mediante expedientes, fichas técnicas y formatos armonizados de uso interno.

Respecto de la generación de información y rendición de cuentas, de manera general se concluyó que el mecanismo principal para la generación de información inherente a los subfondos del FAM relacionados con sus indicadores de desempeño, avances financieros y proyectos es el Sistema de Formato Único (SFU). Asimismo, de manera particular, se observó que con base en los lineamientos del EIASA, el Gobierno del Estado de Puebla recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM-AS mediante la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA). No obstante, se observó que las instancias que reportan información en el SFU, no cuentan con documentos, estadísticas ni procedimientos que permitan sustentar los valores registrados en cada componente, lo que constituye una debilidad en materia de monitoreo y seguimiento del fondo.

Por último, referente a la orientación y medición de resultados del FAM, se concluyó que los indicadores estratégicos del fondo son relevantes, adecuados y parcialmente monitoreables -ya que estos no cuentan con línea base-; asimismo se constató que el avance del cumplimiento de sus metas se reportó en tiempo y forma en el SFU mediante el PASH; no obstante, se observaron debilidades en cuanto a la rigurosidad y sistematización de los mecanismos utilizados para el seguimiento y verificación de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones del FAM, lo que afecta la utilización y articulación de los resultados de dichos ejercicios evaluativos con otras etapas del ciclo presupuestario del fondo.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FF2017/Conac_FAM_2016.pdf</p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1595_3bfc6f70586bc1ee906e8527b8498f45</p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_FAM_2016.pdf</p> <p>b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_FAM.pdf</p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) – Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_FAM.pdf</p>

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
Clave	I-009	Denominación	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP Federal).

A través del FAETA, el Gobierno Federal otorga a las entidades y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, recursos económicos complementarios para la prestación de educación tecnológica y de educación para adultos para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de estos servicios.

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FAETA ejercido por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.

Conclusiones generales de la evaluación:

Educación Tecnológica

El FAETA Educación Tecnológica cumple con su propósito en la entidad federativa. La coordinación entre el Gobierno del Estado y el CONALEP Estado de Puebla destaca en la cobertura de los servicios y la respuesta a la demanda escolar en la absorción de los egresados de secundaria, en las diferentes regiones de la entidad.

Se puede verificar que existe una estrecha coordinación para la distribución de las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica, y se mantiene una aceptable documentación de los procesos inherentes al Fondo con el Pp E129.

Se vislumbra que próximas prácticas de evaluaciones a este Fondo puede aplicarse otra tipología de análisis para precisar la mejora de los resultados esperados.

Educación Adultos

Los recursos y operación del FAETA Educación Adultos tienen un desempeño aceptable en la entidad. El IEEA Puebla muestra organización y esfuerzo para que las aportaciones del Fondo sean distribuidas en apego a la normatividad y considerando las necesidades diagnosticadas.

La coordinación del Convenio con la entidad federativa deriva en el Pp S006, por el cual se han estructurado las vías para canalizar los recursos del FAETA Educación Adultos, y del que es responsable el IEEA Puebla.

Se considera destacable su planeación, gestión y operación del Fondo, aunque en rendición de cuentas debe mejorar en sus reportes al SFU/PASH.

Se considera que el FAETA Educación Adultos alcanza su propósito en la entidad, y que puede mejorar sus resultados generales y específicos.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones. b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FF2017/Conac_FAETA_2016.pdf Portal de Armonización Contable IFA, disponible en: a) http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1593_1e178e6c03d5e059of8dd95ce882bc24 Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_FAETA_2016.pdf b) http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_FAETA.pdf
Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Ejercicio Fiscal 2016	Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_FAETA.pdf

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
Clave	I-012	Denominación	Fondo de Aportaciones de las Entidades Federativas (FAFEF)

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones de las Entidades Federativas (FAFEF), el cual es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los recursos provenientes del FAFEf deben utilizarse para el fortalecimiento de las finanzas públicas de las entidades federativas por medio de la transferencia de recursos para la inversión en infraestructura física, equipamiento de obras, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, entre otros.

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FAFEf ejercido por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.

Conclusiones generales de la evaluación:

En relación a la contribución y destino del fondo evaluado, se concluye que el FAFEf, al igual que todos los programas públicos ejercidos por el Estado de Puebla, cuenta con procedimientos documentados de planeación de sus recursos, mismos que se comprobó, están apegados a un documentado normativo; son conocidos por las unidades administrativas responsables de la gestión, operación y ejecución de los recursos; y están estandarizados, es decir, son utilizados por todos los involucrados en dichos procesos.

Por otra parte, sobre la gestión y operación de los recursos del FAFEf, se concluyó que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar si las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado; que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables; así como sistematizados, es decir, toda vez que la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

En este sentido, también se comprobó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales están estandarizados y sistematizados, es decir, que son utilizados por todas las Unidades Administrativas responsables de su llenado, cuya información se encuentra en bases de datos y por lo tanto disponible en un sistema informático.

Referente a la generación de información y rendición de cuentas del FAFEF, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del FAFEF, información para monitorear su desempeño, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información no sólo referentes al fondo evaluado acordes a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por último, con base en los resultados documentados a través de la presente evaluación, se observó que si bien el FAFEF refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, sus características, múltiples rubros de gasto y amplios objetivos ocasionan que este no se ajuste de manera natural a la Metodología del Marco Lógico (MML), situación que complica la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en el que hacer del Gobierno del Estado de Puebla.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FF2017/Conac_FAFEF_2016.pdf</p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1594_f0e6bc5225e50fd6eae6f7f4613efa76</p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_FAFEF_2016.pdf</p> <p>b) http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_FAFEF.pdf</p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) – Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_FAFEF.pdf</p>

Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas			
Clave	U128	Denominación	Proyectos de Desarrollo Regional

A través de los Proyectos de Desarrollo Regional se apoya el desarrollo regional a través de la inversión en infraestructura y su equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Objetivo general de la evaluación:

- Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de los Proyectos de Desarrollo Regional, ejercidos por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Subsidio en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación del Subsidio en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del Subsidio en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del subsidio en el Estado de Puebla.

Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación del desempeño es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política -en curso o concluida-, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación externa de tipo específica de desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional ejercidos por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó dicho proceso evaluativo.

Para cumplir con los objetivos de la evaluación, la instancia evaluadora externa organizó, procesó y valoró la información proporcionada por las dependencias responsables del subsidio en la entidad, insumos que fueron previamente revisados y depurados por la unidad coordinadora de la evaluación. Cabe mencionar que la revisión documental se complementó con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del Subsidio.

Derivado del análisis de gabinete y de las entrevistas realizadas, la instancia evaluadora respondió el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación de Subsidios o Convenios”

a partir del cual elaboró los productos finales de dicha valoración sistemática del desempeño del subsidio antes referido.

Conclusiones del análisis de desempeño:

El contar con Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional representa una fortaleza ya que establece varios aspectos para la gestión, planeación y seguimiento de los recursos del subsidio sin embargo se encontró que estos lineamientos pueden tener una complementariedad pudiendo establecer los objetivos que persigue el programa; el agregar apartados o numerales referentes a los criterios para la asignación específica de recursos, es decir, en qué ámbitos sociales se pudieran focalizar los recursos para generar una inversión de infraestructura con valor público, así como aspectos operativos a nivel estatal.

La mayor debilidad que se encontró del programa fue la carencia de objetivos de cualquier tipo, desde los generales hasta los estratégicos o de gestión, lo que impide generar una valoración integral del desempeño del programa. Asimismo se identificó que la única vinculación con la que cuenta el programa a nivel federal es al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.

Una fortaleza encontrada del programa son los expedientes técnicos o notas técnicas pues ellas fungen como un mecanismo de gestión, planeación y programación en las entidades federativas.

Un punto más a favor es que por cada proyecto gestionado, de su monto asignado, una cuota al millar es destinada para su fiscalización, dicha cuota es para la Auditoría Superior de la Federación.

No se identificaron necesidades de la entidad relacionadas con el programa de Proyectos de Desarrollo Regional, por la carencia de objetivos, derivado de esto las instancias responsables de operar el programa en el estado de Puebla no cuentan con una estrategia de atención de necesidades.

Se identificó una buena gestión del programa ya que de acuerdo al monto total de los proyectos, derivados de las notas técnicas, se hace la solicitud de recursos derivados del programa U128. Asimismo la gestión comprende mecanismos para la aplicación, ejercicio y seguimiento del programa.

Sobre las fuentes de financiamiento complementarias se identificó que hay una laguna normativa para determinar si el programa permite o no la concurrencia de recursos de otros fondos o subsidios para el cumplimiento del U128 por lo que representa una debilidad.

Conforme a las fuentes de información se identificaron variadas cantidades de los proyectos subsidiados por el U128, teniendo que la página Transparencia Presupuestaria de la SHCP reporta un total de 66 proyectos, el reporte del SFU Nivel de Proyecto del PASH reporta 33 proyectos y la base de datos emitida por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla reporta 30 proyectos. Lo anterior representa una amenaza al programa ya que no se tiene certeza de cuáles o cuántos fueron los proyectos presentados en el ejercicio fiscal 2016 lo que impide dar un correcto seguimiento tanto a los recursos como a las mismas obras.

Se cuentan con mecanismos documentados para distribuir y verificar la transferencia de recursos sin embargo no cuentan con estar sistematizados ni ser públicos, la información no se encuentra disponible en un sistema informático además de que los 5 Convenios celebrados entre la SHCP y la entidad federativa para la transferencia de recursos por concepto de Proyectos de Desarrollo Regional no se encontraron publicados en la página oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

Las instancias ejecutoras no generan o colectan información acerca de necesidades con las que cuenta la entidad federativa a las que los recursos del programa U128 pueda contribuir por lo que las obras no cuentan con las características de si la zona es prioritaria, qué grado de rezago social tiene, etcétera.

El que el Subsidio en la entidad federativa cuenta con dos programas presupuestarios impide realizar una valoración acerca del desempeño que tiene el programa en el Estado de Puebla.

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio sin embargo los montos reportados en los diferentes mecanismos varían, encontrando una diferencia de 484 mil 459 pesos con 19 centavos en ellos.

La información publicada en la página oficial de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla referente al programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional es escasa.

La cobertura representa una debilidad debido a que cada proyecto cuenta con un número de beneficiario distinto y no se puede cuantificar, por la falta de información pública, la cobertura de los beneficiarios (habitantes) por las obras realizadas en la entidad federativa.

El contar con dos matrices de indicadores para resultados a través de las cuales se planean las metas para los Proyectos de Desarrollo Regional, dificulta valorar la contribución del Estado de Puebla a nivel federal.

La entidad federativa no cuenta con criterios de cobertura y focalización.

Tanto a nivel federal como estatal el programa U128 no cuenta con evaluaciones, lo que no ha contribuido a una mejora en la toma de decisiones sobre los procesos de gestión y/o resultados del Subsidio.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos_federales</p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1598_e1ee4df7203a450cefo8d3a244c2d158</p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Sub_PDR_2016.pdf</p> <p>b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_PDR.pdf</p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de Subsidios y Convenios – Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_SUB_CON.pdf</p>

Ramo 11. Educación Pública			
Clave	S221	Denominación	Programa Escuelas de Tiempo Completo

Los recursos provenientes del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) están destinados a lograr que los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica cuenten con ambientes que les permitan el logro de mejores aprendizajes y de un desarrollo integral mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar y de mecanismos de mejora en el aprendizaje que hagan un alto a la deserción educativa y que favorezcan la retención escolar.

Objetivo general de la evaluación:

- Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo, ejercido por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Convenio en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación del Convenio en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del Convenio en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Convenio en el Estado de Puebla.

Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación del desempeño es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política -en curso o concluida-, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación externa de tipo específica de desempeño del Programa Escuelas de Tiempo Completo ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó dicho proceso evaluativo.

Para cumplir con los objetivos de la evaluación, la instancia evaluadora externa organizó, procesó y valoró la información proporcionada por las dependencias responsables del convenio en la entidad, insumos que fueron previamente revisados y depurados por la unidad coordinadora de la evaluación. Cabe mencionar que la revisión documental se complementó con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del convenio.

Derivado del análisis de gabinete y de las entrevistas realizadas, la instancia evaluadora respondió el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación de Subsidios o Convenios”

a partir del cual elaboró los productos finales de dicha valoración sistemática del desempeño del convenio antes referido.

Conclusiones generales de la evaluación:

De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia se pudo constatar que la principal fortaleza que tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo es su marco regulatorio.

La normatividad que presenta abarca objetivos, lineamientos, cobertura, población objetivo, beneficiarios, características de los apoyos, instancias ejecutoras y normativas, entre otros.

De igual manera cuenta con los formatos de afiliación al programa.

En la Entidad los criterios que se tienen para la distribución de los recursos se realizan conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación, siendo la Autoridad Educativa Local la encargada del mismo, de igual manera la AEL informará de manera trimestral los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones que tienen bajo su responsabilidad, lo que se traduce en una ventaja pues la persona que recibe los recursos del programa es quien la aplica, evitando así dispersión del recurso.

Por ser un convenio el cual mantiene su naturaleza jurídica de recursos públicos federales en cuanto a su ministración, se detectó que una de las principales amenazas es precisamente esa, que se sugiere que para que haya un mejor aprovechamiento de los recursos económicos este llegue en los meses de septiembre y octubre en su totalidad para que pueda ser aplicado en el ciclo escolar que le corresponda.

En el análisis de la MIR, en los indicadores tanto de Propósito como de Componente se observa que únicamente se mide el porcentaje de escuelas incorporadas al PETC y las escuelas beneficiadas por el mismo; sin embargo, no se tiene una metodología específica para la cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida; de la misma manera no se presentan características relacionadas con logros educativos, índice de deserción y nivel de rezago social lo que se consideraría como una debilidad o amenaza.

Por otro lado, se recomienda que exista una estrategia con el fin de saber cómo ha mejorado el desempeño social y escolar del alumno con la implementación de las jornadas de tiempo completo. También, es de gran importancia tener información sobre los individuos que reciben estos apoyos y no solamente de las escuelas.

Se identificó que el PETC cuenta con antecedentes de evaluación, pero no con evidencias sobre el seguimiento a los ASM derivados de las mismas, situación que se considera un debilidad.

Finalmente se observó que la página de internet de la SEP, en el apartado Escuelas de Tiempo Completo no se encuentra actualizada en sus contenidos como documentos normativos, logros, entre otros, lo que se sugiere como una oportunidad para regularizar la misma.

Derivado del análisis realizado al Programa Escuelas de Tiempo Completo se sugiere que los responsables de operar el Programa en la entidad federativa publiquen y difundan información relativa al ejercicio de los recursos provenientes del Convenio en la página de la Dependencia.

Asimismo, se propone que se implemente una estrategia de seguimiento y monitoreo del aprovechamiento escolar del alumno y su desempeño social, en el transcurso de las jornadas de tiempo completo.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño del Programa Escuelas de Tiempo Completo.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales</p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1601_ef2e30afeba9fd1a2ef446b1bd701dc9</p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Cov_Esc_Tiem_Comp_2016.pdf</p> <p>b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_PETC.pdf</p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de Subsidios y Convenios – Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_SUB_CON.pdf</p>

Ramo 11. Educación Pública			
Clave	U006	Denominación	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Los recursos provenientes de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales contribuyen a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo, demandados.

Objetivo general de la evaluación:

- Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ejercidos por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Subsidio en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación del Subsidio en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del Subsidio en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Subsidio en el Estado de Puebla.

Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación del desempeño es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política -en curso o concluida-, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación externa de tipo específica de desempeño de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó dicho proceso evaluativo.

Para cumplir con los objetivos de la evaluación, la instancia evaluadora externa organizó, procesó y valoró la información proporcionada por las dependencias responsables del subsidio en la entidad, insumos que fueron previamente revisados y depurados por la unidad coordinadora de la evaluación. Cabe mencionar que la revisión documental se complementó con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del subsidio.

Derivado del análisis de gabinete y de las entrevistas realizadas, la instancia evaluadora respondió el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación de Subsidios o Convenios”

a partir del cual elaboró los productos finales de dicha valoración sistemática del desempeño del subsidio antes referido.

Conclusiones generales de la evaluación:

Referente a la planeación estratégica y contribución del subsidio evaluado, si bien existe un documento normativo que regula la operación del programa U006, en el momento de la evaluación no se contó con evidencias suficientes que permitieran verificar que, en la planeación estratégica de dichos recursos se consideraran todas las necesidades identificadas en la entidad, relativas a la demanda de servicios de educación media superior y superior de los Organismos Descentralizados en materia de gestión y operación.

En cuanto a la gestión y operación del programa evaluado, si bien se identificó que existe coordinación entre las áreas responsables (federales y estatales) del subsidio U006, en la aplicación de dichos recursos, en el momento de la evaluación no se contó con información suficiente sobre los mecanismos utilizados por la entidad federativa para dar seguimiento al ejercicio de tales recursos, motivo por el cual no se alcanzó la valoración máxima en materia de gestión y operación.

Asimismo, durante la evaluación se observó opacidad en el ejercicio de dichos recursos, toda vez que no se contó con información referente a sus mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, lo que limitó su análisis y afectó la valoración cualitativa ordinal en cuanto a generación de información y rendición de cuentas.

Por último, el carecer de evaluaciones en la entidad y contar con dos matrices de indicadores para resultados relativas al subsidio U006, una de ellas parcialmente vinculada con los indicadores federales, no permiten arrojar una adecuada medición de objetivos por lo que no fue posible realizar la valoración cualitativa ordinal correspondiente.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos_federales</p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1599_bob31bf13257f221736ed38b97c35240</p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Sub_Fed_Org_Des_c_Est_2016.pdf</p> <p>b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_ODES.pdf</p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de Subsidios y Convenios – Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_SUB_CON.pdf</p>

Ramo 12. Salud			
Clave	So72	Denominación	PROSPERA Programa de Inclusión Social –Componente Salud

Los recursos provenientes de PROSPERA Programa de Inclusión Social contribuyen a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

Objetivo general de la evaluación:

- Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de PROSPERA Programa de Inclusión Social - Componente Salud-, ejercidos por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Subsidio en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación del Subsidio en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del Subsidio en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Subsidio en el Estado de Puebla.

Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación del desempeño es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política -en curso o concluida-, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación externa de tipo específica de desempeño de PROSPERA Programa de Inclusión Social -Componente Salud- ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó dicho proceso evaluativo.

Para cumplir con los objetivos de la evaluación, la instancia evaluadora externa organizó, procesó y valoró la información proporcionada por las dependencias responsables del subsidio en la entidad, insumos que fueron previamente revisados y depurados por la unidad coordinadora de la evaluación. Cabe mencionar que la revisión documental se complementó con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del subsidio.

Derivado del análisis de gabinete y de las entrevistas realizadas, la instancia evaluadora respondió el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación de Subsidios o Convenios”

a partir del cual elaboró los productos finales de dicha valoración sistemática del desempeño del subsidio antes referido.

Conclusiones generales de la evaluación:

Dada la revisión, análisis, hallazgos y recomendaciones, de los procesos de documentación de la información con respecto del Subsidio se observa que se apega a la normatividad vigente, procurando incidir en los indicadores establecidos para el Subsidio, por lo que se concluye que esta sección temática, salvo por algunas tareas administrativas, cuenta con alta procuración de la planeación para la contribución al logro de resultados.

La implementación de la gestión y operación del Subsidio encuentra, después de realizar la presente evaluación, el mejor aspecto valorativo en este proceso. Por ello, se ha recomendado mantener los mecanismos de verificación y seguimiento.

Las principales oportunidades de mejora del Subsidio fueron identificadas en materia de generación de información y rendición de cuentas, ya que se identificó una limitada publicación y difusión de sus datos programáticos, presupuestales y de resultados.

El manejo de esquemas de trabajo institucional interno, que estructure documentadamente el manejo de la información verificable ayudará en la atención de aquellos requerimientos de la auditoría, ya sea estatal o federal. Por lo que se concluye, que el manejo de la información en los procesos internos alcanza un nivel que puede ser mejorado para la persecución de los resultados establecidos.

La planeación estratégica y contribución del subsidio fue bien valorada debido a la disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula el Subsidio; no obstante, la práctica documentada en la distribución del Subsidio debe reforzarse para mejorar sus resultados.

Por otra parte, se concluyó que el punto más débil, pero que puede ser corregido en el corto plazo, radica en el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia del Subsidio evaluado, ya que si bien la entidad federativa recolecta la información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Subsidio y cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población beneficiada, se detectó que debe ser mejor su práctica de documentación, reporte y publicación de información de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se concluyó que la cobertura y focalización de los recursos del Subsidio se encuentran documentados y contribuyen al cumplimiento de las metas de los indicadores de sus MIR -federal y estatal-, fortaleciendo su desempeño.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño de PROSPERA Programa de Inclusión Social -Componente Salud-</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos_federales</p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1600_ec70_bazfb90f98eod8345fa5243deod3</p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Sub_PROSPERA_2016.pdf</p> <p>b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_PROSPERA.pdf</p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de Subsidios y Convenios – Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_SUB_CON.pdf</p>

Ramo 12. Salud			
Clave	U005	Denominación	Seguro Popular

Los recursos provenientes del Seguro Popular tienen como finalidad brindar protección financiera a todos los mexicanos, ofreciendo una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y los ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social. Se caracteriza por ser un seguro público y voluntario, con el fin de evitar su empobrecimiento por causa de gastos catastróficos en salud.

Objetivo general de la evaluación:

- Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del Seguro Popular, ejercido por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Convenio en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación del Convenio en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del Convenio en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Convenio en el Estado de Puebla.

Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación del desempeño es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política -en curso o concluida-, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación externa de tipo específica de desempeño del Seguro Popular ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó dicho proceso evaluativo.

Para cumplir con los objetivos de la evaluación, la instancia evaluadora externa organizó, procesó y valoró la información proporcionada por las dependencias responsables del convenio en la entidad, insumos que fueron previamente revisados y depurados por la unidad coordinadora de la evaluación. Cabe mencionar que la revisión documental se complementó con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del convenio.

Derivado del análisis de gabinete y de las entrevistas realizadas, la instancia evaluadora respondió el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación de Subsidios o Convenios”

a partir del cual elaboró los productos finales de dicha valoración sistemática del desempeño del convenio antes referido.

Conclusiones generales de la evaluación:

El programa de Seguro Popular es un programa de índole federal, apegado al PND 2013 – 2018, por lo que se alinea idóneamente a sus metas, objetivos y programas transversales. Por ello, este factor es una de las fortalezas detectadas en la planeación del mismo en la entidad.

Derivado del análisis realizado, se observó que los procesos de gestión del Convenio se encuentran ampliamente documentados; asimismo destaca el uso de mecanismos específicos para el control presupuestal, contable, administrativo y de operación de dicho programa, los cuales contribuyen a garantizar la correcta orientación a resultados de los recursos públicos.

A pesar de los diversos mecanismos de control utilizados por el REPSS y las múltiples evidencias documentales generadas a partir de los mismos, se identificaron oportunidades de mejora en cuanto publicación y difusión de los datos programáticos, presupuestales y de resultados del Convenio en la entidad.

Por otra parte, destaca como buena práctica el “Estudio de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección Social en Salud (ESASPSS) 2016”, el cual permite conocer el desempeño de los procesos del Seguro Popular, así como el desempeño del personal que brinda los servicios de salud a la población.

En cuanto a orientación y medición de resultados, se concluyó que los objetivos de fin y propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E025, a través del cual se ejercen todos los recursos del Convenio evaluado, están orientados a determinar el porcentaje de personas con carencia por Acceso a los Servicios de Salud, así como la eficiencia en la afiliación de esta población al Seguro Popular, por lo que se puede afirmar que son congruentes con los objetivos del Convenio así como del Organismo Público Descentralizado que lo ejecuta, el cual busca otorgar cobertura de servicios de salud, a través de un aseguramiento público y voluntario, para aquellas personas que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia y que por lo tanto, no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social.

La planeación estratégica y contribución del Convenio fue bien valorada debido a la disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que lo regula. Asimismo, se detectó una adecuada coordinación entre los actores federales y estatales involucrados en la aplicación del programa ya que este se lleva a cabo en cumplimiento de los 8 anexos establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema Nacional de Protección Social en Salud; dichos anexos se encuentran dotados de carácter legal y para su buen funcionamiento cuentan con la característica de ser actualizados anualmente lo que coadyuva a una eficaz operación del Convenio en el estado de Puebla.

En este sentido, se identificó que la Carencia por Acceso a Servicios de Salud fue la que más se redujo en el período 2010-2016 al pasar de 40.4% a 17.4%, es decir que aproximadamente 1,288,500 personas superaron esta carencia, debido en gran medida al crecimiento de afiliación al Seguro popular, cuya cobertura en el mismo periodo creció 25.6%.

Por último, se concluyó que la cobertura y focalización de los recursos de dicho programa se encuentran documentados y contribuyen al cumplimiento de las metas de los indicadores de sus MIR —estatal—, fortaleciendo su desempeño.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular-</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos_federales</p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1602_2875fef7387c6cd96e6088060347ef46</p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Cov_Seguro%20Popular.pdf</p> <p>b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_SeguroPopular.pdf</p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de Subsidios y Convenios – Ejercicio Fiscal 2016.</p>	<p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_SUB_CON.pdf</p>

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, EJERCICIO FISCAL 2016.

Objetivo: Evaluar el desempeño de 26 Programas presupuestarios mediante la verificación de su diseño y el análisis de los resultados de sus indicadores.

Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la intervención del Pp para atender el problema planteado y su vinculación con la planeación sectorial y estatal.
- Identificar a sus poblaciones de atención.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura.
- Verificar la construcción del marco lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Analizar los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar el resultado del ejercicio fiscal 2016 y avance del cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación específica realizada a 26 Programas presupuestarios (Pp) fue practicada por una Instancia Evaluadora externa al Gobierno del Estado de Puebla, en apego al artículo 110 de la LFPRH. Siendo la Dirección de Evaluación quien elaboró los Términos de Referencia (TdR), retomando y adecuando preguntas de los Modelos vigentes de TdR tanto de Diseño como de Consistencia y Resultados que publican la SHCP y CONEVAL.

Los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete; realizando actividades en las que se involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por cada una de las dependencias y entidades responsables de los Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Además la instancia de evaluación externa, durante los trabajos de evaluación realizó indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales.

Resultados

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E027	Prestación de servicios de educación media superior	Colegio de Bachilleres (COBAEP)

Descripción: El programa tiene por objeto proveer a los estudiantes de educación media superior, herramientas que les permitan continuar con estudios superiores o incorporarse a la vida productiva.

Conclusiones:

- Se identificaron documentos en los que se define la problemática que busca abatir el programa, la cual identifica a la población objetivo y es formulada como un hecho negativo; sin embargo, se presenta oportunidad de mejora en cuanto a su establecimiento, así como la creación de un documento que sustente la intervención del programa.
- Se denota la importancia del Pp para el Gobierno del Estado de Puebla, esto a través de su alineación a los objetivos y/o estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Programa Sectorial de Educación, e Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla; Plan Nacional de Desarrollo y de forma indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se identificó oportunidad de mejora en el establecimiento de los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a fin que sean suficientes y permitan la correcta reproducción de los indicadores.
- El resultado de los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes 1 y 3 de la MIR se encontró en un rango de cumplimiento aceptable.
- A partir de la creación del programa, este presentaron avances en el cumplimiento de sus metas; sin embargo, no logró alcanzarlas, por ello se observó una reorientación en el establecimiento de las mismas con el objeto de fijar metas orientadas al desempeño.
- Se debe mejorar la redacción del resumen narrativo de Fin y Propósito de la MIR, ya que la analizada resulta ambigua, englobando dos objetivos; en el caso del propósito no se expresa la población o área de enfoque.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa presupuestario E027- Prestación de servicios de educación media superior.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E131	Prestación de servicios de educación media superior tecnológica.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE).

Descripción: El Programa busca brindar a los estudiantes que ingresan a la educación media superior tecnológica, una educación propedéutica de calidad.

Conclusiones:

- Se identificaron los elementos básicos en el diseño del programa de acuerdo a la MML, que son, una clara definición del problema que se va a atender y mecanismos de intervención.
- Se observó la vinculación del programa con los objetivos en materia de educación determinados en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, programas sectoriales e institucionales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se identificó congruencia en el establecimiento del programa de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico. Por otra parte los indicadores de la MIR cumplieron con la mayoría de los de los Criterios CREMA.
- Se observó que el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Los resultados obtenidos de los indicadores han sido positivos, considerando el presupuesto suficiente para la ejecución del programa.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa presupuestario E131- Prestación de servicios de educación media superior tecnológica.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
K007	Proyectos de infraestructura social del sector educativo.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

Descripción: El Programa presupuestario K007 busca atender el rezago físico de las escuelas, ya que el Estado está obligado a garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas que permitan su funcionamiento.

Conclusiones:

- Se observó una adecuada justificación de la creación del Programa presupuestario.
- Se identificó una correcta aplicación de la lógica horizontal y vertical de la MIR, pero con oportunidad de mejora.
- Derivado de los resultados publicados en el Portal Estatal de Transparencia y en la Plataforma Nacional Transparencia se observó una aplicación favorable de los recursos destinados a la infraestructura educativa que se atiende a través del programa.
- Se observó que a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), que interactúa con el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) y del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), el programa recolecta información para monitorear su desempeño.
- Se identificó como área de mejora la integración de normatividad y documentación de los procesos del Pp mediante diagnósticos, reglas de operación, lineamientos u otras fuentes de información.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa presupuestario K007-Proyectos de infraestructura social del sector educativo.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E087	Seguridad Pública.	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).

Descripción:

Conclusiones:

- Se observó congruencia entre la modalidad E-Prestación de servicios públicos, con el problema central que atiende el programa, con los componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado.
- Se identificó que en 2016 la principal fuente de financiamiento del Pp E087 fue el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), motivo por el cual su diseño se alineó a dicho fondo del Ramo General 33.
- De acuerdo con el análisis de la MIR del Pp E087 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se identificó que los objetivos de nivel actividades, componentes y propósito presentan importantes oportunidades de mejora en su definición.
- Se observó que el 100% de los indicadores de la MIR del programa son claros; 87.5% son relevantes; 100% son económicos; 87.5% son monitoreables; y sólo el 62.5% se consideraron adecuados.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa presupuestario E087-Seguridad Pública.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E150	Transparencia y Gobierno abierto	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno abierto.

Descripción: El Programa presupuestario E150 busca implementar acciones para el desarrollo de mecanismos que garanticen el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. A fin de contribuir a la estrategia transversal de Gobierno abierto, entendido como el impulso a los principios de Transparencia, Acceso a la Información, Promoción de la Participación ciudadana y Rendición de Cuentas.

Conclusiones:

- El programa cuenta con documentos y formatos en los que define su estructura lógica.
- Se identificó vinculación del programa con el objetivo “Cero tolerancia a la corrupción” del Plan Estatal de Desarrollo, con el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, y finalmente el vínculo con el Plan Nacional de Desarrollo a través de los ejes transversales.
- La falta de precisión en la definición de la población objetivo afectó la lógica horizontal y vertical de la MIR, ya que mientras en el nivel estratégico se mantiene como población objetivo la población en general, en la mayoría de componentes y actividades se observó que la población sobre la que incide el programa, son las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Se observó posibilidad de mejora en la selección de indicadores estratégicos y ajuste en sus respectivos resúmenes narrativos, así como la oportunidad de mayor orientación hacia la mejora del desempeño a partir de la modificación de los métodos de cálculo de los indicadores de componentes y todas las actividades.
- El programa desarrolló mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, confiables y sistematizados y los resultados del monitoreo y seguimiento de los indicadores, se publicaron para su consulta en los portales de Transparencia del gobierno estatal, lo cual constituye una buena práctica en materia de transparencia.
- Se identificó oportunidad de mejorar el establecimiento de las metas de algunos indicadores a partir de la evidencia de logro más reciente.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario E150-Transparencia y Gobierno abierto	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E059	Estabilidad y certidumbre laboral	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).

Descripción: El Programa presupuestario E059 busca la integración de acciones que permitan atender las necesidades del mercado laboral, no obstante, estas acciones se encuentran dirigidas a diferentes segmentos de la Población Económicamente Activa, por lo que al ubicarlas en la estructura lógica de la MIR afectan la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, derivado de lo anterior se observó la necesidad de estructurar la MIR en torno a un problema público imperante en el mercado laboral

Conclusiones:

- Se identificó oportunidad de mejora en el establecimiento del problema, a fin de lograr una correcta definición del propósito y de los conceptos poblacionales.
- El programa se identificó vinculado a los objetivos de los planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se observó que el programa cuenta con un documento en el que establece los criterios de focalización, así como los conceptos poblacionales.
- Se observó la oportunidad de fortalecer la lógica horizontal mejorando los medios de verificación y seleccionando indicadores que cuenten con un universo de comparación para dimensionar adecuadamente el grado de orientación a la mejora del desempeño.
- Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de indicadores monitoreables y adecuados que permitan medir el desempeño del programa.
- El programa desarrolló mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, confiables y sistematizados y los resultados del monitoreo y seguimiento de los indicadores, se pusieron a disposición en los portales de Transparencia del Gobierno del Estado, reflejando una buena práctica en materia de transparencia.
- Las fichas técnicas de indicadores de la MIR, presentaron elementos básicos en su construcción, sin embargo se identificó añadir un campo (definición del indicador), a fin de establecer con claridad lo que este busca medir.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario E059- Estabilidad y certidumbre laboral	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
S039	Programa de apoyo al empleo (PAE)	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE).

Descripción: El Pp tiene como objetivo dar atención a la población en busca de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Conclusiones:

- El problema o necesidad prioritaria que atiende el Pp S039 es identificado en un documento oficial.
- El Pp es prioritario en las estrategias impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla.
- Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un documento que señale la metodología precisa para la determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como de la intervención del programa.
- Derivado del análisis realizado a la MIR, a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se determinó que los objetivos y metas del fin, propósito y componentes del programa, presentan importantes oportunidades de mejora, ya que:
 - Solo un componente hace referencia directa a los productos que entrega el programa y por lo tanto se considera indispensable para lograr el propósito.
 - Se consideró que el objetivo del propósito no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada.
- Se concluyó que la MIR del Pp S039 no cumple con los criterios suficientes que permitan garantizar su lógica horizontal, pues en general, se considera que la mayoría de sus indicadores no reflejan un factor central del logro de los objetivos de los niveles a los que se encuentran asociados.
- En relación a los medios de verificación, se identificaron factores que afectan su monitoreabilidad, observando oportunidad de mejora en el establecimiento de indicadores cuya denominación sea precisa y detallada, así como su publicación a fin de que permitan calcular y comprobar los resultados que reporta el programa.
- En relación a la generación y difusión de la información del Pp S039, se concluyó que en 2016 se recolectó y reportó información para monitorear el desempeño de dicho programa de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario S039- Programa de apoyo al empleo (PAE).	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E016	Programa sustentabilidad productiva, innovación y capacitación	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT)

Descripción: Con la implementación del Programa presupuestario (Pp), se pretende atender la carencia por acceso a la alimentación a través de la asistencia y asesoría técnica para la autoproducción de alimentos y el apoyo a los grupos productores para constituirse legalmente.

Conclusiones:

- El programa E016 cuenta con una clara identificación del problema que pretende atender; sin embargo se identifican oportunidades de mejora en cuanto a la estructura programática de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que se identificaron actividades que pueden ser prescindibles para generar los componentes.
- Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de los Medios de Verificación, ya que al ser fuentes de información interna no tienen un nombre específico y no son accesibles a todo público, lo cual dificulta su monitoreabilidad.
- El Pp presenta buenas prácticas en el reporte de sus principales resultados ya que lo hace a través de sistemas estatales como el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.
- A través de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el programa, se pudo conocer que el cumplimiento de las metas de todos los indicadores del Pp es positivo, encontrándose en un rango de 90% y 130%.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de la Evaluación Específica de Programa presupuestario E016-Programa sustentabilidad productiva, innovación y capacitación.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E018	Fomento a los agronegocios en el Estado de Puebla	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT)

Descripción: El programa E018, tiene como finalidad intensificar la vinculación entre los productores agrícolas, pecuarios y agroindustriales con los mercados productivos, así como facilitar el acceso al financiamiento.

Conclusiones:

- La modalidad programática del Pp se encuentra consistente con el problema identificado, así como con los componentes que genera.
- Los objetivos del Pp se encuentran alienados con los del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, representando una fortaleza del programa en la contribución de las metas estatales.
- La población potencial y objetivo son utilizadas para la planeación del Pp y están definidas en un documento oficial.
- Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con la mayoría de los criterios del CREMA, identificando una fortaleza en el Pp. De dicha situación surge la oportunidad de que el programa pueda cumplir en su totalidad con los cinco criterios de los CREMA para cada uno de los indicadores que conforman la MIR.
- Se identificó que las metas de los indicadores a nivel componente se encuentran orientadas al desempeño además de ser factibles de alcanzar.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de la Evaluación Específica de Programa presupuestario E018-Fomento a los agronegocios en el Estado de Puebla.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E020	Conservación y manejo de recursos naturales	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT)

Descripción: El programa está orientado a fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, así como aprovechar sustentablemente los recursos naturales en el estado de Puebla.

Conclusiones:

- El problema o necesidad prioritaria que atiende el programa está identificado en un documento oficial, el cual cuenta con una justificación teórica y empírica que se fundamenta en estudios, programas y estrategias de índole internacional y nacional.
- Se identificó que existe una clara vinculación entre las metas y estrategias del Pp y los objetivos de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, así como del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017, además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018 y al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018.
- Con respecto a la medición de resultados del Pp E020, se observó que los resultados del indicador de fin fue positivo, ya que obtuvo un porcentaje de cumplimiento igual a 105.43%.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de la Evaluación Específica del Programa presupuestario E020-Conservación y manejo de recursos naturales.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E021	Mejora de las condiciones ambientales	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT)

Descripción: El programa busca promover medidas de mitigación, regulación ambiental, desarrollo urbano y ordenamiento territorial con enfoque sustentable.

Conclusiones:

- Se identifica el correcto establecimiento de la problemática que busca abatir el programa, así como de la población que presenta el problema.
- Para la planeación del Programa presupuestario (Pp) se toman en cuenta las metas estatales, nacionales e internacionales en materia ambiental.
- La cuantificación de las poblaciones es consistente con la Metodología de Marco Lógico, dicha cuantificación está en función de la capacidad y factibilidad de atención.
- El programa cuenta con indicadores (fin, propósito, componente) que permiten medir su desempeño, ya que en su mayoría cumplen con los criterios de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados (CREMA).
- Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tienen especificados medios de verificación que permiten reproducir su cálculo; asimismo, se identificó oportunidad de mejora respecto de su publicación.
- El Pp cuenta con información oportuna, confiable y sistematizada que permite monitorear su desempeño.
- Los resultados obtenidos en ejercicio 2016 por el programa, respecto de los indicadores de fin, propósito y componente, se encuentran en un rango de cumplimiento aceptable.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de la evaluación específica de Programa presupuestario E021-Mejora de las condiciones ambientales.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E022	Inspección y vigilancia vehicular, ambiental, forestal y ordenamiento territorial	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT)

Descripción: Proporcionar inspecciones y vigilancias apegadas al marco normativo, a aquellos municipios que realizan actividades en perjuicio del medio ambiente.

Conclusiones:

- La problemática que atiende el Programa presupuestario (Pp) se encuentra establecida en diferentes documentos, así como diversa información competencia del programa; observando oportunidad de concentrar la información en un solo documento.
- Se identificó la vinculación del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017; Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; así como una contribución indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la implementación de medidas de inspección y vigilancia en beneficio del medio ambiente.
- Se infiere que las definiciones de las poblaciones se utilizan para su planeación, ya que el resultado del indicador del propósito presenta un avance de cumplimiento respecto del ejercicio 2015.
- Los indicadores de propósito y componente resultan relevantes por que aportan información notable del objetivo al cual están asociados y se encuentran contruidos como la relación de dos variables, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Los resultados de los indicadores de fin y propósito se encuentran dentro del rango de cumplimiento aceptable establecido por el CONEVAL, y su reproducción no representa costo alguno para los responsables del programa.
- A través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) la SDRSOT realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño del Pp, los cuales permiten evaluar la gestión del tercer y cuarto nivel de la MIR (componentes y actividades) a través de la vinculación documental de los medios de verificación.
-

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de la Evaluación Específica de Programa presupuestario E022-Inspección y vigilancia vehicular, ambiental, forestal y ordenamiento territorial.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2017		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E135	Transformar tu vivienda	Secretaría de Desarrollo Social

Descripción: El Pp busca proveer a familias en situación de pobreza, mejor calidad y espacios en sus viviendas. Para lo cual proporciona techos firmes y construye cuartos adicionales.

Conclusiones:

- Se identificó que el Pp es susceptible de mejorar en sus documentos programáticos derivando en ciertas modificaciones en la lógica vertical y horizontal de la MIR, toda vez que los documentos programáticos son la base del programa.
- Se observó que el Pp tiene identificada la problemática que pretende atender, sin embargo, debe documentar la justificación que sustente el problema, el tipo de intervención o las acciones que lleva a cabo.
- Respecto a los tipos de población, se observó que el programa presenta oportunidad de mejora en la definición de población, lo cual es posible a través del establecimiento de una metodología que permita identificar el origen y fuentes de información para cuantificar sus poblaciones.
- Se detectó la adecuada vinculación que tiene el programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2011–2017 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, logrando contribuir a los objetivos estatales y nacionales, respectivamente.
- En la matriz de indicadores para resultados se identificó principalmente una dependencia al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, debido a que la información de sus indicadores, medios de verificación, métodos de cálculo y metas son fuentes externas provenientes de la información publicada por dicho organismo, lo cual dificulta obtener resultados locales de las acciones que realiza el programa presupuestario.
- El fin, propósito, componentes y actividades presentan mejoras en la redacción de su resumen narrativo de acuerdo con las características establecidas en los TdR.
- Se observaron buenas prácticas en transparencia y rendición de cuentas como parte del programa ya que reporta información oportuna, confiable y actualizada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.
-

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de la Evaluación Específica de Programa presupuestario E135- Transformar tu vivienda.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
S079	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Secretaría de Educación Pública

Descripción: El Pp tiene por objeto mejorar la calidad de la educación a nivel educación básica y superior, a través de apoyos financieros otorgados a escuelas de educación básica e instituciones de educación superior.

Conclusiones:

- El Pp cuenta con una alineación a los principales instrumentos de planeación, tanto nacional como estatal. De forma particular, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Meta 3 “México con Educación de Calidad”, el Pp contribuye al mejoramiento de la calidad educativa.
- Se observó oportunidad de mejora en la elaboración documentada de un procedimiento para la selección de la población objetivo, además de identificar que la unidad responsable cuenta con los elementos necesarios para poder elaborar dicho documento.
- En los Componentes se observó oportunidad de mejora en su redacción, ya que dos de ellos no se encuentran redactados como resultados logrados.
- No fue posible identificar un documento normativo o Reglas de Operación específicos para la operación del Pp.
- Los indicadores de nivel fin, propósito y componentes presentan medios de verificación con un nombre que permite su identificación y proviene de fuentes institucionales, lo que permite la reproducción del cálculo del indicador.
- Durante la evaluación se identificó que no hay información disponible en ninguna página electrónica que dé cuenta de la transparencia y rendición de cuentas del Programa.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe de la Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario S079. Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Secretaría de Educación Pública

Descripción: El Pp se diseñó para proporcionar a la población mayor a 15 años servicios educativos de calidad en alguna licenciatura impartida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). De ahí que, para poder cumplir con su objetivo establece acciones para la mejora de procesos educativos, gestiones de becas, emisión de la convocatoria de educación media superior, así como la publicación de los resultados de aprobados.

Conclusiones:

- Se observó que los documentos programáticos oficiales no son suficientes para justificar las acciones que realizará el Pp para atender el problema identificado.
- Se identificó que el análisis causal establecido en el documento Árbol de problemas es muy limitado, repercutiendo en las subsecuentes etapas para la construcción de la MIR, pues se definen objetivos poco representativos respecto al presupuesto destinado al programa.
- Como área de oportunidad, se identificó que falta integrar información que refleje el diseño del programa, es decir, que muestre que responde a un problema bien definido, cuantificado y de atención prioritaria, para ello propone integrar un diagnóstico específico del Pp.
- El Pp cuenta con un documento en el que se establecen las poblaciones de referencia, objetivo y atendidas, sin embargo, no presenta información sobre la metodología utilizada para la definición y cálculo de sus poblaciones, así como sobre la estrategia de atención a su población objetivo.
- Se observó que la planeación de la cobertura de la población objetivo es un punto importante a mejorar del Pp, ya que se deberá realizar tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas.
- Se identifican inconsistencias en la MIR como la duplicidad de componentes y la exclusión de objetivos referentes a la educación superior, asimismo no se considera que los indicadores sean adecuados ya que no cumplen con los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado) establecidos en la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Se debe elaborar un documento normativo, como un manual de procesos, en donde se describan las políticas o acciones que el programa sigue, además debe tener congruencia con los elementos de la MIR, en los tipos de apoyo y en la descripción de la operación del Pp.
- Se tiene oportunidad de mejora en la elaboración de instrumentos para monitorear el desempeño del programa, así como en la publicación y difusión de los resultados que tiene en los diferentes niveles de la MIR.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe de la Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
G006	Recaudación Eficiente	Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)

Descripción: Este Pp tiene como objetivo que el Estado cuente con procesos que incrementen la recaudación efectiva, por lo que se busca implementar programas para fomentar la cultura y la conciencia fiscal en los contribuyentes, incrementar la presencia fiscal en materia de comercio exterior e impuestos federales, elaborar estudios de detección de operaciones con recursos de procedencia ilícitos, así como proporcionar servicios registrales y catastrales.

Conclusiones:

- El Pp presenta vinculación a los principales instrumentos de planeación vigentes al momento de su ejercicio, lo que conlleva a orientar sus acciones a la consecución de objetivos.
- El Pp cuenta con un documento denominado Árbol de problemas, en el que realiza un primer análisis para identificar causas y efectos del problema que busca atender. Sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico que integre dichas causas y efectos, así como una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones a llevar a cabo.
- Asimismo, el Pp definió y cuantificó los diferentes conceptos poblacionales de acuerdo a los criterios que se mencionan en el documento Análisis de la población objetivo. No obstante, no se encuentra documentada la metodología para la determinación de cada uno de los conceptos poblacionales.
- De igual forma, no se encontró una planeación de largo plazo ni la determinación del momento en que ambas poblaciones convergen en el tiempo, ni evidencia documental en la que se establezca un mecanismo para la selección de los municipios beneficiados con el Pp.
- Se identifica una oportunidad de mejora en la MIR a fin de fortalecer el diseño del programa, para lo cual se establece una mejora en la relación causal, así como una mejora en la construcción de indicadores, medios de verificación y supuestos.
- Por lo que refiere a los indicadores, se observó que todos los indicadores cumplen con la característica de economía, sin embargo, presentan oportunidades de mejora para las características de claridad, relevancia, monitoreable y adecuado.
- En cuanto a las metas, se observó a nivel Propósito, con excepción de año 2015, que el resultado del indicador es superior a su meta, identificado una oportunidad de mejora en cuanto a determinación de las metas, por lo que se sugiere realizar una planeación y programación considerando el resultado de los ejercicios fiscales anteriores.
- Se observó que hay oportunidad de mejora en la planeación de metas, por lo que es necesario considerar los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, para con ello construir mejores indicadores y contar con resultados representativos.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe de la Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario G006. Recaudación Eficiente	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
K006	Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública.	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT).

Descripción: El objetivo general de este programa es disminuir el rezago social de los municipios del Estado de Puebla, con una población mayor a 20,000 habitantes, mediante la ejecución de obras-infraestructura.

Conclusiones:

- El Programa presupuestario cuenta con un documento del Árbol de problemas, sin embargo carece de una justificación con sustento teórico o empírico sobre el problema que busca dar solución.
- El Programa se encuentra alineado a objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, pero no se explica la vinculación que guarda el programa con dichos objetivos.
- En el documento *Análisis de la Población Objetivo* del Pp, se observa la definición de la población potencial y objetivo, estas cuentan con unidad de medida, están cuantificadas, y presentan criterios para su focalización.
- El programa no cuenta con una estimación de tiempo en la que converjan la población objetivo y atendida.
- Se identificó como área de oportunidad de mejora el llenado de las Fichas Técnicas de los Indicadores a nivel Propósito y Componente, en lo relativo a los campos de Relevancia y Economía, que forman parte del análisis CREMA.
- Se observan dificultad para acceder a la información que existe del programa en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario, ejercicio fiscal 2016.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
K050	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT).

Descripción: El Programa Presupuestario (Pp) tiene como objetivo que los municipios rurales del estado de Puebla que requieren de carreteras alimentadoras y caminos rurales, sean atendidos con infraestructura de comunicaciones, lo que les permitirá disminuir costos para realizar actividades económicas.

Conclusiones:

- El Pp presenta vinculación a los principales instrumentos de planeación vigentes al momento de su ejercicio, lo que conlleva a orientar sus acciones a la consecución de objetivos.
- El Pp cuenta con un documento denominado Árbol de problemas, en el que realiza un primer análisis para identificar causas y efectos del problema que se busca atender. Sin embargo, no se cuenta con un documento diagnóstico en el que se integren dichas causas y efectos, así como una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevarán a cabo.
- Asimismo, el Pp definió y cuantificó los diferentes conceptos poblacionales de acuerdo con los criterios que se mencionan en el documento Análisis de la población objetivo. No obstante, no se encuentra documentada la metodología para la determinación de cada uno de los conceptos poblacionales.
- De igual forma, no se encontró una planeación de largo plazo ni la determinación del momento en que ambas poblaciones convergen en el tiempo, ni evidencia documental en la que se establezca un mecanismo para la selección de los municipios beneficiados con el programa.
- Por otro lado, se considera que una Actividad y un Componente no es suficiente para lograr el Propósito del programa y contribuir a la atención de los municipios rurales con necesidades de infraestructura carretera. En este sentido, también se identificó que el Fin no es un objetivo superior al que el programa pueda contribuir, ya que su logro está controlado por los responsables del programa.
- En relación con todos los indicadores que tiene el Pp, se observa que cumplen con la característica de economía, mientras que incumplen la característica de monitoreable. Por lo que se observan oportunidades de mejora para las características de claridad, relevancia y adecuado, en algunos de los indicadores. Además, las Fichas Técnicas de los indicadores no presentan un apartado donde se indique la definición del indicador, para tener una mayor comprensión del mismo.
- Dicho lo anterior y con la información que proporcionó la unidad responsable, se observó que para el nivel de Fin no se reportó avance, mientras que a nivel de Propósito se reportó más de 16 veces por arriba de lo planeado, lo que denota una inadecuada y poco óptima planeación. Por otra parte, para el Componente se tiene un cumplimiento del 100%. Sin embargo, localizar la información no fue fácil y los indicadores de todos los niveles presentan áreas de oportunidad. Por lo que, para próximos ejercicios, será necesario considerar para establecer las metas, los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, y construir mejores indicadores para tener resultados representativos.
- En particular para el Pp K050, no se tienen datos de años anteriores al ejercicio fiscal 2016, ya que este fue el año de inicio de operación, por lo que no es posible establecer una comparación de los resultados que se han obtenido.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario, ejercicio fiscal 2016.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
S036	Fondo metropolitano zona metropolitana de Puebla – Tlaxcala	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT).

Descripción:

Conclusiones:

- El Programa presupuestario Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala S036, es un programa sujeto a reglas de operación que pretende afrontar la problemática de la marginación o del bajo desarrollo integral de los municipios de la zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala.
- El programa no presentó evidencia de un padrón de beneficiarios, se desconocen las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios del programa.
- El programa define y cuantifica a sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida), sin embargo existen contradicciones en este proceso de cuantificación, así como la congruencia entre poblaciones.
- Se desconoce que la población objetivo y la población atendida se circunscriben a un proceso de convergencia en el mediano y/o largo plazo.
- Se observa oportunidad de mejora en la definición de componentes.
- La página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial no contribuye a la transparencia del programa.
- El diseño del programa presenta deficiencias importantes en términos de la definición de la problemática que quiere afrontar, así como en la estrategia de cobertura. Además, carece de un padrón de beneficiarios.
- El programa sufrió un recorte presupuestal que no afecta en el cumplimiento de metas de las MIR, ni la cobertura del programa.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario, Ejercicio Fiscal 2016.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
So69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT).

Descripción: El Programa tiene el objetivo de disminuir el rezago en materia de comunicación terrestre, agua potable, drenaje y saneamiento así como electrificación, de localidades indígenas entre 50 y 15,000 habitantes, con al menos 40% de habitantes indígenas con alto y muy alto grado de marginación.

Conclusiones:

- El problema o necesidad prioritaria que atiende el PP So69 está identificado en un documentos programáticos y este es prioritario en las estrategias impulsadas por el Gobierno del Estado de Puebla.
- La tipología S del programa corresponde con la denominación “Programa Federal sujeto a Reglas de Operación”, un mecanismo del Estado mexicano para el diseño y aplicación de políticas públicas orientadas a la atención de grupos vulnerables, el cual precisa las disposiciones para operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
- Existe una clara vinculación entre el programa evaluado y el objetivo 2 del capítulo 2 correspondiente al eje 1 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017; así como a las líneas de acción 2.1.2 y 2.1.4 de la estrategia 2.1 correspondiente al objetivo 2 de la Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Transportes 2011-2017, que además se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, lo que permite garantizar que el trabajo coordinado entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con otros órdenes de gobierno, está orientado a proveer de infraestructura básica de servicios, con un enfoque de sustentabilidad, a las comunidades Indígenas a fin de disminuir los rezagos en esta materia, reducir la brecha socioeconómica de la población del estado y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- De acuerdo con el análisis de la MIR del pp So69 y a fin de garantizar la lógica vertical y horizontal de sus elementos, se concluyó que los objetivos y metas de las Actividades, Componentes y Propósito presentan importantes oportunidades de mejora, por lo que se realizan recomendaciones al respecto.
- Los resultados de los indicadores de Fin y Propósito presentaron un sobre cumplimiento de 37.35% y 25.27% respecto a las metas programadas, por lo que se deduce que el planteamiento de sus metas fue laxo, es decir que se estableció por debajo del umbral de capacidad del programa.
- El Pp recolecta y reporta información para monitorear el desempeño del Pp So69 de forma oportuna, ya que la Dependencia ejecutora realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del programa en el SiMIDE y SEE, en apego a los calendarios oficiales establecidos, y se considera información confiable ya que, por normativa, fue validada por quienes la integraron.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario, Ejercicio Fiscal 2016.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
G021	Auditoría y Fiscalización a recursos estatales y federales	Secretaría de la Contraloría (SC).

Descripción: El programa G021 Auditoría y Fiscalización de los recursos federales y estatales, tiene como objeto vigilar oportunamente a las Dependencias, Entidades y Municipios en el adecuado ejercicio de los recursos federales y estatales.

Conclusiones:

- La justificación del programa se origina por la necesidad de contar con vigilancia oportuna para el adecuado ejercicio de los recursos públicos.
- El planteamiento del problema es susceptible de mejora en cuanto a la integración de datos numéricos que permitan dimensionarlo con mayor precisión, así como evitar plantearlo como la ausencia de una solución ya que acota la selección de alternativas para resolverlo.
- Se observó plena vinculación entre el Propósito del Pp con el PED vigente, el Programa Institucional de la Secretaría de la Contraloría, así como con el PND; no obstante, se sugiere adoptar un enfoque transversal y robustecer el diseño del programa incorporando al análisis experiencias de intervenciones del mismo tipo a nivel global ya que el hecho de formar parte de los ODS sugiere un amplio acervo bibliográfico y metodológico.
- Se observa oportunidad de mejora en los criterios de focalización, fortaleciéndolos en función de la normatividad que define la revisión de los sujetos obligados.
- El objetivo de nivel Fin se establece claramente, sin embargo es posible seleccionar un indicador con mejor periodicidad; por otra parte, el propósito y los componentes manejan indicadores susceptibles de medir dimensiones de mayor nivel que la eficacia, como la calidad y la eficiencia.
- Se observó oportunidad de mejora en el llenado de las Fichas Técnicas de Indicadores, de manera particular en la descripción de las características Monitoreable y Adecuado.
- Se observó que la mayoría de los indicadores presentan métodos de cálculo de tipo: *acciones realizadas/acciones programadas*, los cuales no impulsan el desempeño del Pp hacia resultados, toda vez que se mide el cumplimiento de lo programado, lo cual indica un desempeño favorable solo en términos de eficacia, sin embargo, no transmite nada en términos de eficiencia, calidad o economía.
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas robustos que propician un monitoreo sistematizado de todos los niveles de la MIR, los cuales se difunden a través de los portales de Transparencia y Transparencia Fiscal del Gobierno Estatal; mismos que constituyen una buena práctica que debe mantenerse y evolucionar hacia los objetivos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.
- En general se observó un desempeño favorable del Pp, no obstante, las metas de algunos indicadores resultaron laxas de acuerdo con los resultados al cierre de su primer ejercicio fiscal, por lo que se sugiere realizar los ajustes pertinentes para mantenerlas en un margen de cumplimiento que oscile entre el 90 y el 130% de las metas programadas.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario, Ejercicio Fiscal 2016.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E001	Programa Nacional de Prevención del Delito	Secretaría de Seguridad Pública

Descripción: El Pp tiene como fin contribuir a consolidar un modelo integral de prevención del delito, en el que las personas del estado que han sido víctimas de la delincuencia tengan cultura de la legalidad, denuncia y participación ciudadana, a través de acciones que permitan fortalecer la seguridad dentro de la entidad como la implementación de un programa de prevención del delito.

Conclusiones:

- El Pp se diseñó para dar atención a una de las políticas públicas más apremiantes de la sociedad poblana, prevenir el delito; aunque, este problema requiere de mayor participación como la colaboración de los sectores sociales, educativos, empresariales y gubernamentales. Se observó que aunque el Pp cuente con la problemática identificada, no tiene un documento en el cual se mencione una justificación teórica o empírica que sustente las acciones que realizará para tratar de solucionar el problema.
- El Pp se encuentra vinculado con los objetivos con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Eje 4 “Política Interna, Seguridad y Justicia”, así como en el programa sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública; mientras que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su meta nacional “México en Paz”, e igualmente, al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.
- En cuanto a los conceptos poblacionales, el Pp cuenta con un documento en el cual se define la población objetiva, atendida, de referencia, potencial, así como una cuantificación de la población objetivo por año. Sin embargo, el Pp no cuenta con suficiente información sobre la actualización de su información, las fuentes de información en las que se basa para definir y cuantificar cada una de sus poblaciones, así como estrategia de cobertura y procedimientos para la selección de destinatarios.
- Se observó que el resumen narrativo de algunos de los niveles de la MIR no se encuentran identificados en algún documento normativo del Pp. Además, se considera que no todos los componentes establecidos en la MIR son bienes o servicios que ofrece el Pp.
- El Pp no presenta documentación en la que sea posible identificar las características socioeconómicas de los beneficiarios. Sin embargo, el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados de éste.
- Se identificó que el Pp presenta porcentajes de cumplimiento elevados, ya que presenta una buena programación.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe de la Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario E001. Programa Nacional de Prevención del Delito	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E002	Reinserción Social	Secretaría de Seguridad Pública

Descripción: El Pp agrupa acciones para mejorar el sistema penitenciario, para que con ello las personas que se encuentran internas en los centros de reinserción social y en el centro de internamiento especializado para adolescentes presenten una reinserción social efectiva.

Conclusiones:

- El Pp E002, plantea como propósito una “Reinserción Social Efectiva”, no obstante; dicho objetivo tiene implícita una población que se disocia de la población atendida por el programa; lo cual afecta la lógica vertical y horizontal del programa, sin embargo guarda una vinculación estrecha con los objetivos sectoriales, estatales y nacionales.
- Se observó ambigüedad en la definición de los conceptos poblacionales.
- El Pp presenta la oportunidad de definir con precisión una estrategia de priorización y cobertura, lo cual modificará la forma de concebir el programa, cambiando una asignación presupuestaria inercial, hacia la determinación del presupuesto con base en la solución de problemas con un marcado enfoque a la mejora del desempeño.
- Derivado del análisis de la estructura lógica de la MIR, se observó la oportunidad de modificar e incrementar el número de componentes, toda vez que actualmente no se presentan como bienes y servicios que genere el programa; asimismo, se observó la necesidad de replantear supuestos y medios de verificación a fin cumplir con las características necesarias de los indicadores.
- El programa cuenta con sistemas de información robustos y mecanismos de rendición de cuentas consolidados, lo cual permite consultar los resultados del programa en los portales de transparencia del gobierno estatal.
- Se observó que los resultados del Pp han sido favorables, ya que aunque hubo reducción en el presupuesto se mantuvieron resultados positivos.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe de la Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario E002. Reinserción Social	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E076	Gobernabilidad	Secretaría General de Gobierno (SGG).

Descripción: El objetivo general de este programa es atender los conflictos sociales y políticos generados por diversas organizaciones en el Estado de Puebla.

Conclusiones:

- El Pp cuenta con evidencia documental en el que se encuentra definida el problema que busca dar atención, de igual forma tiene identificada y cuantificada la población objetivo.
- La modalidad presupuestaria del programa es congruente para afrontar la problemática, porque se proyecta que con servicios de ubicación, atención y/o mediación de conflictos se solventa la problemática.
- El diseño del programa presenta deficiencias importantes en términos de estrategia de cobertura y en la evidencia de un padrón de beneficiarios. Puesto que define y cuantifica a sus poblaciones, pero no se establece un punto en el mediano y largo plazo, la población objetivo y la población atendida convergerán.
- El resumen narrativo del Propósito presenta oportunidad de mejora, ya que no denota una situación alcanzada y tampoco integra la definición cualitativa de la población objetivo.
- Se observó que los indicadores así como las Fichas Técnica de los Indicadores del Pp presentan un alto cumplimiento de las características establecidas en los reactivos.
- La Matriz de Indicadores para resultados es de carácter público al igual que los resultados de los indicadores. No obstante se observa que no es fácil acceder a dicha información.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario, Ejercicio Fiscal 2016.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E077	Legalidad	Secretaría General de Gobierno (SGG).

Descripción: El objetivo general de este programa es contribuir a recuperar la confianza de la población en las autoridades, mediante el perfeccionamiento del marco normativo y la adecuada atención de los asuntos legales.

Conclusiones:

- El programa carece de un documento en el que se establezca la justificación teórica empírica del problema que busca dar solución. Siendo una oportunidad de mejora el considerar experiencias exitosas similares.
- Se observó que la modalidad del programa “S” prestación servicios públicos, es adecuada con los objetivos del programa.
- El programa se encuentra alineado al objetivo 1 del Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED 2011-2017) y al Objetivo 1 del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobierno 2011-2017 (PSSGG 2011-2017). No obstante no se establece una focalización que permite distinguir a las población objetivo de la población potencial, no obstante no cuenta con una estrategia de atención, padrón de beneficiarios, ni la convergencia poblacional entre población atendida y población objetivo en el mediano o largo plazo.
- Los indicadores del Pp cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Económicos, Monitoreables y Adecuados (CREMA). Asimismo las Fichas Técnicas de los Indicadores tuvieron una alta valoración, puesto que cumplieron con las características establecidas.
- Se observó un buen resultado en la valoración de la lógica vertical y horizontal de los elementos que conforman la Matriz de Indicadores para resultados.
- En suma, el equipo evaluador recomendaría la continuidad del programa, dado que las inconsistencias encontradas son susceptibles de corregirse por los responsables del programa.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario, Ejercicio Fiscal 2016.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E147	Registro e identificación de población	Secretaría General de Gobierno (SGG).

Descripción: El Programa presupuestario E147 Registro e Identificación de Población, tiene como principal objetivo, en coordinación con el Gobierno Federal aumentar el registro oportuno de nacimientos y la digitalización de documentos del Registro Civil, buscando con ello la salvaguarda de niñas, niños, adolescentes y población abierta.

Conclusiones:

- El programa cuenta con documentos programáticos en el que se define la problemática que busca atender el programa, asimismo define y cuantifica la Población Objetivo.
- El Programa no cuenta con un plazo de tiempo para su actualización. Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son las mismas. No se cuenta con una metodología que explique el mecanismo que el Pp sigue para obtener las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida
- Se identificó una oportunidad de mejora en el documento de “Análisis de Población Objetivo”, para que se incluya una estrategia de cobertura del Pp y considerando la documentación de los procedimientos que se llevan a cabo para la selección de sus beneficiarios (población potencial, objetivo y atendida), todo en estricto apego a los criterios de la SHCP y el CONEVAL recomiendan.
- Es recomendable que la Unidad Responsable de la ejecución del Pp realice la planeación estratégica del Pp con un horizonte de largo plazo (5 años), a fin de direccionar las programaciones y presupuestos anuales concordantemente con sus indicadores y metas.
- El Programa presupuestario E147 Registro e Identificación de Población presentó un adecuado diseño de su MIR, lo que permite observar niveles aceptables en su lógica horizontal y vertical.
- El Programa recolecta información para monitorear su desempeño, y ésta se encuentra en varias plataformas al alcance de todo público, Portal de Transparencia y Transparencia Fiscal del Estado de Puebla.
- Los indicadores de la MIR están contruidos de manera adecuada, pero las metas programadas son ambiciosas, rebasando la capacidad de respuesta. Por lo que se sugiere ajustar las metas de acuerdo a una atención más apegado a la realidad.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe completo de Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario, Ejercicio Fiscal 2016.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

EVALUACIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, EJERCICIO FISCAL 2016.

Objetivo: Evaluar los procesos de los Pp E004: Educación básica y E006: Educación Superior de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2016, con la finalidad de analizar y valorar su operación y gestión para el logro de sus metas y objetivos.

Objetivos particulares:

- Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del Pp son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del Pp para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Determinar en qué medida los procesos con los que cuenta el programa público son pertinentes para atender el problema identificado.
- Analizar y valorar si la ejecución de los procesos y subprocesos o macroprocesos, que integran la gestión operativa del Pp en sus distintos niveles son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos.
- Identificar, analizar y valorar las buenas prácticas o las fortalezas en la operación del Pp.
- Identificar y proponer mejoras al Pp para el logro de sus objetivos y metas

La evaluación de procesos realizada a dos Programas presupuestarios (Pp) fue practicada por una Instancia Evaluadora externa al Gobierno del Estado de Puebla, en apego al artículo 110 de la LFPRH. Siendo la Dirección de Evaluación quien elaboró los Términos de Referencia (TdR), considerando el Modelo vigente de Términos y Referencias (TdR) para la evaluación de Procesos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Diseño y Procesos 2015 del Estado de Jalisco.

Los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete y análisis de campo; realizando actividades que involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

Resultados:

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E004	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública

Descripción: El Pp cuenta con una importante función en beneficio de la población infantil del Estado de Puebla, ya que proporciona servicios de educación especial, escolar, primaria y secundaria, aportando a los objetivos de planeación estatal, además de contribuir de manera significativa a los ODS.

Conclusiones:

- En el análisis realizado es posible corroborar que el Pp a pesar de contar con evaluaciones previas, no ha implementado mejoras en la construcción, diseño y aporte a los objetivos del mismo, lo que denota una falta de atención de las sugerencias y recomendaciones de las diferentes instancias de evaluación.
- Algunas áreas de oportunidad que se observan son: la ausencia de un documento que integre una justificación de la problemática y sus relaciones causales, se identifiquen los puntos más relevantes de experiencias o casos de éxito de políticas públicas del mismo tipo de intervención en el ámbito local, nacional o internacional, así como un sustento teórico y/o empírico de la misma a partir de datos cuantitativos y cualitativos; para la definición del problema y la población objetivo, así como los indicadores que conforman la MIR. Atender los puntos anteriores brindará mayor solidez a los objetivos y operación del programa.
- En cuanto a los procesos, en la información proporcionada por la dependencia se hallaron dos procesos que presentan áreas de oportunidad que van desde la correcta identificación de los procesos más relevantes que operan en el marco del Pp, la descripción de cada una de las tareas o acciones que se realizan, los tiempos necesarios para ejecución de cada etapa del proceso, los productos finales o entregables, los límites de cada proceso, así como la interacción entre las áreas que intervienen o en su caso otros procesos.
- La unidad responsable de la operación del Pp no proporcionó suficiente evidencia que permitiera conocer el funcionamiento completo del Pp, así como las acciones que se realizan para que éste otorgue los servicios para los cuáles fue construido.
- Se identificó que el Pp carece de manuales de procedimientos de las Direcciones y Departamentos involucrados, la falta de instrumentos que normen la operación de los procesos genera que estos actúen ambiguamente y los resultados no sean los esperados.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe de la Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario E004. Educación Básica.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

Evaluación Específica a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2016		
Clave	Nombre del Programa	Unidad Responsable
E006	Educación Superior	Secretaría de Educación Pública

Descripción: El Pp cuenta con una importante función en beneficio de los jóvenes y adultos del Estado de Puebla, ya que tiene como finalidad proporcionar un servicio educativo de equidad, calidad y pertinencia que mejore y amplíe sus oportunidades, y con ello aportar a los objetivos de planeación estatal, además de contribuir de manera significativa a los ODS.

Conclusiones:

- Se observó que a pesar de que este Pp ya ha presentado evaluaciones previas de Diseño y de Indicadores, no presenta mejoras en la construcción, diseño y aporte a los objetivos del mismo, lo que denota una falta de atención de las sugerencias y recomendaciones de las diferentes instancias de evaluación.
- Algunas áreas de oportunidad que se observan son: la ausencia de un documento que integre una justificación de las relaciones causales y la problemática, la investigación y aplicación de elementos de éxito de otras experiencias de políticas públicas del mismo tipo de intervención, así como un sustento teórico y/o empírico de la misma; la definición del problema y la población objetivo, así como los indicadores que conforman la MIR.
- Se identificó que la información proporcionada por la dependencia para dos procesos que se relacionan con el Pp tienen oportunidades de mejora en: elaborar los diagramas de flujo de forma más clara, en la descripción de los mismos no presentan el tiempo en el que se ejecuta cada etapa del proceso, los productos finales o entregables, los límites de cada proceso, así como la interacción entre las áreas que u otros procesos.
- Se observó que la información disponible en los medios electrónicos no son de fácil acceso, ya que requieren de una contraseña para poder consultarlos.
- No se cuenta con todos los procesos del Pp documentados, además no se logra identificar cuáles son los procesos particulares del Pp. Por lo que no todas las áreas adscritas a la Subsecretaría de Educación Superior, presentan documentación y evidencia de que el Pp cuente con procesos documentados y sistematizados.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe de la Evaluación Específica de Indicadores del Programa Presupuestario E006. Educación Superior.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO SINTÉTICO DE INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTATAL (MSDE).

Objetivo:

Valorar de manera integral el desempeño de los Pp de la Administración Pública Estatal, mediante un instrumento cuantitativo que sintetiza información de variables que inciden en su comportamiento; a fin de proveer información relevante para la toma de decisiones estratégicas y mejorar el ejercicio del presupuesto.

Descripción:

El proceso de implementación del esquema PbR-SED en el Estado de Puebla a partir del año 2011, trajo consigo la generación de un volumen significativo de información en materia de desempeño.

Surgiendo la necesidad de implementar una herramienta metodológica que permitiera integrar, concentrar, consolidar, sintetizar y valorar el desempeño de los Programas presupuestarios (Pp) a cargo de la Administración Pública Estatal (APE).

En este sentido, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en cumplimiento de las acciones previstas en el Programa Anual de Evaluación 2017; realizó el informe del Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal (MSDE) del ejercicio fiscal 2016, aplicado a una muestra de 70 Programas presupuestarios, los cuales fueron seleccionados con base en los siguientes criterios:

- Programas establecidos en la muestra del MSDE del ejercicio 2015, con permanencia para los ejercicios 2016 y 2017.
- Programas 2016 a cargo de Dependencias que no formaron parte del MSDE 2015, que se mantuvieron vigentes en los ejercicios fiscales 2015-2017.
- Programas 2016 de Entidades que se mantuvieron vigentes para el ejercicio fiscal 2015 e inmediato siguiente que cuentan con antecedentes de evaluación.

Para el funcionamiento del modelo se establecieron cinco variables con distintas ponderaciones, de acuerdo a la aportación significativa de la información de desempeño generada por los Pp; la cual se retoma de la metodología vigente implementada por la SHCP, como se muestra a continuación:

$$MSDPp = LEEP * 0.10 + MIR * 0.20 + PAE * 0.25 + ASM * 0.25 + PADRÓN * 0.20$$

Ponderaciones del MSDE de acuerdo con las variables que se integran al MSDE

Tipo de Programa	LEEP	MIR	PAE	ASM	PADRÓN	TOTAL
A	33.3%	66.7%	x	x	x	100%
B	12.4%	25.0%	31.3%	31.3%	x	100%

x= Sin información para valorar el desempeño.

Con base en el promedio ponderado de cada variable, se obtiene el nivel de desempeño del programa presupuestario de acuerdo con los siguientes rangos:

Rangos de valoración cuantitativa para determinar el nivel de desempeño

Límite inferior	Límite superior	Nivel de Desempeño
4	5	Alto
3	4	Medio Alto
2	3	Medio
1	2	Medio Bajo
0	1	Bajo

La definición de las variables del MSDE son:

1. Ejercicio del Gasto (LEEP): mide el ejercicio del gasto de acuerdo a la suma de los cocientes del presupuesto ejercido entre el autorizado del año t-1 (en términos reales) y del año t que se reporta en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de los últimos dos ejercicios fiscales.
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): la variable integra los cuatro niveles de objetivos estratégicos y de gestión que sostienen a los Pp midiendo los impactos esperados. Es por ello que se realiza la medición con base en las siguientes subvariables:
 - Calidad en el diseño de la MIR (SV1): Valora la consistencia horizontal y vertical de la MIR.
 - Metas vs Presupuesto (SV2): Permite analizar la correspondencia entre las variaciones en el presupuesto con respecto a los cambios en las metas programadas para cada ejercicio fiscal.
 - Avance de metas al periodo (SV3): Resume los resultados o logros de los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal previo.
3. Evaluaciones externas incluidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE): esta variable se calcula a partir de los resultados de las evaluaciones externas de los Pp más recientes, y toma en consideración las valoraciones cuantitativas de cada una de las secciones temáticas de análisis consideradas para cada tipo de evaluación.
4. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): considera los ASM implementados que fueron seleccionados mediante el mecanismo de trabajo que las dependencias y entidades conjuntamente con la SFA elaboran; dichos instrumentos son la posición institucional, el Documento Institucional de Trabajo, que considera los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.
5. Padrones de Beneficiarios (PADRÓN): Refleja una adecuada identificación de la población objetivo y los mecanismos de focalización, a través de valorar el grado de avance de los Pp en la integración de un padrón de beneficiarios; o en su caso, a la atención de recomendaciones de las evaluaciones externas.

Resultados:

El desempeño promedio de los programas tipo "A", es decir, aquellos que cuentan con información para el cálculo de las variables LEEP y MIR, fue de 39.7 por ciento (medio bajo); esta valoración se explica porque la planeación de las metas y los recursos por Pp mantiene una importante brecha con respecto al monto total ejercido al cierre del ejercicio fiscal evaluados. Observándose oportunidades de mejora respecto a la subvariable de Metas vs Presupuesto.

Respecto a los programas que presentan información del desempeño, es decir, que contaron con información para el cálculo de las variables LEEP, MIR, PAE y ASM, clasificados de tipo "B", su promedio

fue de 41.2 por ciento (medio). Las variables PAE y ASM aportan mayor peso en la valoración final de este tipo de programas; por otra parte, la variable PADRÓN, no contó con información para su cálculo.

Conclusiones:

En la mayoría de los programas no se cuenta con las variables PAE y ASM que son importantes para la mejora de los Pp.

Oportunidad de mejora en el establecimiento de indicadores estratégicos, para los niveles de fin y propósito, así como una adecuada proyección de metas.

Ausencia de información que sustente un adecuado diseño de los programas.

El vacío normativo y metodológico en cuanto a la definición de componentes de un “Programa presupuestario” como intervención pública, limita a las Unidades Responsables de los programas en cuanto a la definición de un Padrón de Beneficiarios; puesto que por la naturaleza de algunos programas, este instrumento de medición no está orientado de manera directa a la población en general.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe de Resultado del Modelo Sintético de Información de Desempeño Estatal.	Archivos de la Dirección de Evaluación en formato impreso y digital.

REVISIONES DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Objetivo:

Establecer las bases jurídicas y normativas para llevar a cabo los procesos de seguimiento y evaluación en materia de desempeño, de los programas públicos que ejecutan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que coordina la Secretaría de Finanzas y Administración.

Objetivos específicos:

- Determinar la eficiencia, la efectividad, la pertinencia y la trascendencia de los recursos públicos empleados en relación con los objetivos planteados en cada uno de los Programas presupuestarios (Pp) definidos para cada ejercicio fiscal.
- Definir los resultados que se obtienen de la operación de los programas y los efectos o impacto que causan.
- Determinar si los recursos públicos disponibles son suficientes y son administrados correctamente, si la capacidad operativa es adecuada, y si se está realizando lo planeado.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan una toma de decisiones informada, mejorando los procesos de planeación y programación de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Conclusiones:

- Aunado a la definición y actualización de los instrumentos de planeación estatal, se revisó el marco normativo del Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de reforzar la medición y evaluación de los programas públicos y actuar conforme al derecho.
- Durante el ejercicio que se informa, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, integró una propuesta de “Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal”.

Evidencia documental	Medios de verificación
Documento denominado “Lineamientos para la Evaluación de Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Puebla”.	Archivos de la Dirección de Evaluación en formato impreso y digital